

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

| | |
|--|--|
| | En: Illes Balears, a ___ de _____ de ____ |
| | Firma: Representante legal de la Universidad |

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

| NIVEL | DENOMINACIÓN ESPECÍFICA | CONJUNTO | CONVENIO | CONV. ADJUNTO |
|---|---|----------------------------------|--|-------------------------|
| Doctorado | Programa de Doctorado en Tecnología Educativa por la Universidad de las Illes Balears; la Universidad de Lleida; la Universidad de Murcia y la Universidad Rovira i Virgili | Nacional | Convenio de colaboración para la realización del Programa de Doctorado en Tecnología Educativa | Ver anexos. Apartado 1. |
| ISCED 1 | | ISCED 2 | | |
| Formación de personal docente y ciencias de la educación | | | | |
| AGENCIA EVALUADORA | | UNIVERSIDAD SOLICITANTE | | |
| Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) | | Universidad de las Illes Balears | | |

1.2 CONTEXTO

| CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO |
|--|
| <p>El programa de doctorado en Tecnología Educativa está orientado al ámbito de aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) a los procesos educativos que se dan tanto en el ámbito formal, como en el no formal e informal.</p> <p>La investigación en este terreno se caracteriza por experimentar un ritmo acelerado en las novedades y temas emergentes, por un gran abanico de elementos de interés y por estar fuertemente influenciada por las modas. Por ello, requiere atender al valor y rigor de las investigaciones.</p> <p>El contexto científico en el que se enmarca se caracteriza por su carácter fronterizo entre varios campos disciplinares por lo que permite abordar investigaciones interdisciplinares en temas que social y académicamente son de actualidad, desde una visión preferentemente pedagógica.</p> <p>El objetivo fundamental es formar investigadores que puedan contribuir al avance del conocimiento pedagógico en un campo dinámico de investigación y, al mismo tiempo, resolver problemas educativos reales, asociados a la evolución social y tecnológica, y que afectan a las áreas pedagógica, organizativa y tecnológica.</p> <p>Esto es así, dado que si el análisis lo enfocamos desde los aspectos metodológicos de las experiencias didácticas, convendremos en que no pueden analizarse de forma aislada y así van a sufrir condicionamientos tecnológicos (enseñanza mediada, avances y configuraciones de nuevos entornos, etc.), condicionamientos que provienen del contexto organizativo donde se desarrollan estos procesos, o de los medios que se están empleando, la forma en que representan el conocimiento, etc.. y todos ellos vienen condicionados por los modelos pedagógicos (nuevos o clásicos adaptados en los que nos basamos...).</p> <p>Las propuestas de investigación de este doctorado no se apoyan tanto de una investigación empírica, cuantitativa orientada a la generalización de resultados, como de una investigación con implicaciones sobre la práctica, cuyo énfasis es la solución de problemas y la construcción de conocimiento dirigido al diseño, desarrollo y evaluación del proceso educativo, así como a desarrollar principios y orientaciones para futuras investigaciones.</p> <p>Todo ello orientado a lograr impacto real en las políticas educativas e institucionales, en el conocimiento de cómo ocurre el aprendizaje cuando es mediado por tecnologías, en los cambios que ocurren en las prácticas educativas, todo ello ya sea desde una perspectiva macro o micro.</p> <p>El presente programa de doctorado proviene de una experiencia continuada a través de la oferta de sucesivos programas de doctorado: Curso del Doctorado Interuniversitario de Tecnología Educativa (2001-2007), entre la Universitat de les Illes Balears, Universitat Rovira i Virgili, Universidad de Murcia y Universidad de Sevilla, según Real Decreto 778/1998, y que obtuvo la Mención de Calidad 2004-2005 y 2005-2006 (MCD2004-00018) y 2006-2007 (MCD2006-00416); y el Doctorado Universitario de Tecnología Educativa: Aprendizaje Virtual y Gestión del Conocimiento (2007-2012) entre la Universitat de les Illes Balears y Universitat Rovira i Virgili, verificado según la normativa del RD 1393/2007.</p> <p>Esta línea de formación de investigadores ha constituido desde 2001 un referente en el campo de la Tecnología Educativa, tanto en España como en otros países –principalmente iberoamericanos–, contribuyendo al fortalecimiento de los grupos de investigación y a la mejora de los cuadros de las universidades en temas de manejo y gestión de las TIC en la educación superior y que se canaliza en muchos casos a través de redes (CINDA, VERTEBRALCUE) o de convenios específicos (Universidad Autónoma de Baja California – México, Universidad Federal de Amazonas – Brasil, Universidad de Colima – México, Universidad de Los Andes – Venezuela, Universidad de Tarapacá – Chile, Universidad Nacional Experimental de Táchira – Venezuela, Universidad Nacional de la Patagonia Austral -Argentina).</p> <p>Con distintas configuraciones, el programa también ha sido un ámbito de cooperación de algunos de los grupos de investigación más activos en este ámbito en el panorama universitario español (Grupo de Tecnología Educativa de la UIB; Grupo de Investigación en Tecnología Educativa de UM; ARGET -Applied Research Group in Education and Technology- de la URV; Competecs -Competencias, Tecnología y Sociedad- de la UdL), por lo que ha supuesto también una plataforma de intercambio y transferencia de conocimiento.</p> |

Al mismo tiempo, se articula con el Máster Interuniversitario en Tecnología Educativa: e-learning y gestión del conocimiento, en una propuesta formativa de posgrado coherente, que proporciona bases teóricas y metodológicas que contribuyen a fortalecer la propuesta del programa de doctorado y al crecimiento de la investigación nacional e internacional relacionada.

Cabe destacar también que el Programa es coherente con y se integra perfectamente en las estrategias de I+D+i de las universidades integrantes, en línea con la acción estratégica *Conseguir el adecuado desarrollo y utilización de las Tecnologías, Aplicaciones, Servicios y Contenidos de la Sociedad de la Información para contribuir al éxito de un modelo de crecimiento económico basado en el incremento de la competitividad y la productividad, la promoción de la igualdad social y regional, la accesibilidad universal y la mejora del bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos.* del Plan Nacional I+D+i. Asimismo, esta acción encaja perfectamente con la existencia del servicio de Campus Extens (<http://campusextens.uib.es/>) en el caso de la Universitat de les Illes Balears, y de los diferentes campus virtuales de las otras universidades participantes: Campus Virtual SUMA y Aula Virtual (Universidad de Murcia), y Campus Virtual (en la URV y UdL).

La normativa de permanencia de los estudiantes del Programa de Doctorado para la UIB es la obligatoria establecida por el RD 99/2011, y el resto de universidades se adhieren a ella. Dicha normativa se encuentra en:

http://postgrau.uib.cat/digitalAssets/221/221269_Reglamento_ordenacion_enseñanzas_es.pdf (concretamente en el Art. 12.5)

| LISTADO DE UNIVERSIDADES | |
|--------------------------|----------------------------------|
| CÓDIGO | UNIVERSIDAD |
| 003 | Universidad de las Illes Balears |
| 042 | Universidad Rovira i Virgili |
| 044 | Universidad de Lleida |
| 012 | Universidad de Murcia |

1.3. Universidad de las Illes Balears

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

| LISTADO DE CENTROS | |
|--------------------|---|
| CÓDIGO | CENTRO |
| 07008971 | Centro de Estudios de Postgrado (PALMA) |

1.3.2. Centro de Estudios de Postgrado (PALMA)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

| PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS | | |
|---|--------------------------|-----------|
| PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN | SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN | |
| 20 | 20 | |
| NORMAS DE PERMANENCIA | | |
| http://postgrau.uib.cat/digitalAssets/221/221269_Reglamento_ordenacion_enseñanzas_es.pdf | | |
| LENGUAS DEL PROGRAMA | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Si | Si | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | Si |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |

1.3. Universidad Rovira i Virgili

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

| LISTADO DE CENTROS | |
|--------------------|---|
| CÓDIGO | CENTRO |
| 43018176 | Escuela de Postgrado y Doctorado de la Universidad Rovira i Virgili (TARRAGONA) |

1.3.2. Escuela de Postgrado y Doctorado de la Universidad Rovira i Virgili (TARRAGONA)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

| PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS | | |
|---|--------------------------|-----------|
| PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN | SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN | |
| 20 | 20 | |
| NORMAS DE PERMANENCIA | | |
| http://postgrau.uib.cat/digitalAssets/221/221269_Reglamento_ordenacion_enseñanzas_es.pdf | | |
| LENGUAS DEL PROGRAMA | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Si | Si | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | Si |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |

1.3. Universidad de Lleida

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

| LISTADO DE CENTROS | |
|--------------------|---|
| CÓDIGO | CENTRO |
| 25016749 | Escuela de Doctorado de la Universidad de Lleida (LLEIDA) |

1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universidad de Lleida (LLEIDA)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

| PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS | | |
|---|--------------------------|-----------|
| PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN | SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN | |
| 10 | 10 | |
| NORMAS DE PERMANENCIA | | |
| http://postgrau.uib.cat/digitalAssets/221/221269_Reglamento_ordenacion_enseñanzas_es.pdf | | |
| LENGUAS DEL PROGRAMA | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Si | Si | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | Si |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |

1.3. Universidad de Murcia

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

| LISTADO DE CENTROS | |
|--------------------|---|
| CÓDIGO | CENTRO |
| 30013967 | Vicerrectorado de Estudios (Seccion de Posgrado) (MURCIA) |

1.3.2. Vicerrectorado de Estudios (Seccion de Posgrado) (MURCIA)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

| PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS | | |
|-----------------------------------|--------------------------|--|
| PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN | SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN | |
| 10 | 10 | |
| NORMAS DE PERMANENCIA | | |

| http://postgrau.uib.cat/digitalAssets/221/221269_Reglamento_ordenacion_enseñanzas_es.pdf | | |
|--|------------|-----------|
| LENGUAS DEL PROGRAMA | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Si | Si | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | Si |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |

1.4 COLABORACIONES

| LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO | | | |
|--|---|---|---------------|
| CÓDIGO | INSTITUCIÓN | DESCRIPCIÓN | NATUR. INSTIT |
| 1 | Universidad Autónoma de Baja California | Convenio con número de referencia 2301 Acord de col·laboració acadèmica, científica i cultural amb la Universitat Autònoma de Baixa Califòrnia (Mèxic). Inicio 2011. Actualmente vigente. Tipo de cooperación: intercambio de información de carácter académico y publicaciones, intercambio de personal docente e investigador, seminarios, coloquios, simposios, estudios de investigación conjuntos, programas y planes de estudio conjuntos, acceso a equipos y material específicos, visitas de corta duración, intercambio de alumnos de pregrado y posgrado,... La cooperación respecto al doctorado se recoge en el Acuerdo específico con número de referencia 2594, que tiene por objeto promover la colaboración y desarrollo en líneas de Investigación sobre Sistemas de Enseñanza No Presencial y sus componentes, a desarrollar entre la UABC y el grupo de Tecnología Educativa de la UIB. | Público |
| 2 | Universidad Federal de Amazonas | Convenio con número de referencia 0690 Acord de col·laboració acadèmica, científica i cultural amb la Fundació Universitat de l'Amazones (Brasil). Inicio 2002. Actualmente vigente. Tipo de cooperación: intercambio de información de carácter académico y publicaciones, intercambio de personal docente e investigador, seminarios, coloquios, simposios, estudios de investigación conjuntos, programas y planes de estudio conjuntos, acceso a equipos y material específicos, visitas de corta duración, intercambio de alumnos de pregrado y posgrado,... | Público |
| 3 | Universidad de Colima | Convenios con números de referencia 0834 Conveni de col·laboració entre la Universitat de les Illes Balears (Espanya) i la Universitat de Colima (Mèxic) y 0904 Conveni específic de col·laboració per establir un programa d'intercanvi d'estudiants amb la Universitat de Colima (Mèxic). Inicio 2004. Actualmente vigente. Tipo de cooperación: intercambio de personal para participar en conferencias, simposios, talleres, seminarios de investigación y propuestas de investigación y enseñanza, intercambio de personal académico a corto plazo, intercambio de personal académico y técnico para apoyar trabajos de investigación, intercambio de información científica y tecnológica, intercambio de asesoría relacionado con las áreas de especialización académica, técnica o de servicio de las instituciones, establecimiento de canales de comunicación que permitan la difusión de actividades científicas y culturales, intercambio de alumnado,... | Público |
| 4 | Universidad de Los Andes | Convenio con número de referencia 0843 Acord de col·laboració acadèmica, científica i cultural amb la Universitat de los | Público |

| | | | |
|---|--|---|---------|
| | | Andes (Venezuela). Inicio 2004. Actualmente vigente. Tipo de cooperación: intercambio de información de carácter académico y publicaciones, intercambio de personal docente e investigador, seminarios, coloquios, simposios, estudios de investigación conjuntos, programas y planes de estudio conjuntos, acceso a equipos y material específicos, visitas de corta duración, intercambio de alumnos de pregrado y posgrado,... | |
| 5 | Universidad de Tarapacá | Convenio con número de referencia 1461. Acord de col·laboració acadèmica, científica i cultural entre la Universitat de Tarapacá (Xile) i la Universitat de les Illes Balears (Espanya). Actualmente vigente. Tipo de cooperación: intercambio de información de carácter académico y publicaciones, intercambio de personal docente e investigador, seminarios, coloquios, simposios, estudios de investigación conjuntos, programas y planes de estudio conjuntos, acceso a equipos y material específicos, visitas de corta duración, intercambio de alumnos de pregrado y posgrado,... | Público |
| 6 | Universidad Nacional Experimental de Táchira | Acuerdo de cooperación científica, técnica, pedagógica y administrativa con la Universidad Nacional Experimental de Táchira (Venezuela). Inicio 2005. Actualmente vigente. Tipo de cooperación: intercambio de docentes, investigadores y estudiantes, colaboración en programas de ámbito científico y asociación a programas de investigación internacionales, intercambio de documentación u otras acciones informativas del ámbito científico y técnico. | Público |
| 7 | Universidad Nacional de la Patagonia Austral | Convenios con números de referencia 0641 y 1812 Conveni específic amb relació amb el conveni marc de cooperació científica i pedagògica amb la Universitat de la Patagonia Austral (Argentina). Inicio 2002. Actualmente vigente. Tipo de cooperación: intercambio de información de carácter académico y publicaciones, intercambio de personal docente e investigador, seminarios, coloquios, simposios, estudios de investigación conjuntos, programas y planes de estudio conjuntos, acceso a equipos y material específicos, visitas de corta duración, intercambio de alumnos de pregrado y posgrado,... En el convenio específico con número de referencia 1812 se incluyen como propósitos el desarrollo de UNPABIMODAL con el apoyo del Grup de Tecnologia Educativa, y la promoción de académicos de la UNPA (especialmente mediante el reconocimiento del título de maestría de educación en entornos virtuales de la UNPA como título de acceso al doctorado) | Público |
| 8 | ICE (UIB)- IRIE | Convenio específico de colaboración entre la Consejería de Educación, Cultura y Universidades y la Universitat de les Illes Balears para el inicio de las tareas de creación del Institut de Recerca i Innovació en Educació (IRIE) como centro de titularidad compartida entre las instituciones mencionadas. | Público |

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Ver anexos. Apartado 2

OTRAS COLABORACIONES

Colaboración científica:

- Florida Institute for Human and Machine Cognition (IHMC). University of West Florida (EEUU). Tipo de colaboración: intercambio de docentes e investigadores.
- REDINED. Convenio entre la UIB y la Consejería de Educación y Cultura. Tipo de colaboración: Intercambio de información científica (base de datos de información educativa).
- CELFI (Università degli Studi di Macerata, Italia). Tipo de colaboración: intercambio de investigadores.
- Universitat d'Andorra (Andorra). Tipo de colaboración: intercambio de investigadores y alumnos.
- Università di Perugia (Italia). Tipo de colaboración: intercambio de investigadores.

- University of Malta. Tipo de colaboración: intercambio de docentes e investigadores.
- University of British Columbia (Canadá). Tipo de colaboración: intercambio de docentes e investigadores.
- British Columbia Institute of Technology (Canadá). Tipo de colaboración: intercambio de docentes e investigadores.
- Trigone - CIREL (Centre Interuniversitaire de Recherche en Education de Lille) de las Universidades 1 y 3 de Lille (Francia). Tipo de colaboración: intercambio de docentes e investigadores.
- CRIESE (Centre de recherche sur l'intervention éducative et socioéducative) de la Universidad de Sherbrooke (Canadá). Tipo de colaboración: intercambio de docentes e investigadores.
- Institut für Berufs- und Wirtschaftspädagogik de la Universidad de Hamburgo (Alemania). Tipo de colaboración: intercambio de docentes e investigadores.

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

BÁSICAS

- CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
- CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
- CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
- CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
- CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
- CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES

- CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
- CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
- CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
- CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
- CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
- CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

OTRAS COMPETENCIAS

- OC01 - Analizar las TIC como instrumentos para el diseño y desarrollo de acciones formativas y de entornos de formación en los distintos ámbitos formal, no formal e informal.
- OC02 - Diseñar y desarrollar materiales formativos multimedia y entornos tecnológicos de formación.
- OC03 - Aplicar, en procesos de investigación educativa, procedimientos y herramientas específicos para la creación, representación, distribución y transferencia de conocimiento.

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

El perfil de ingreso recomendado para el programa de doctorado es el de titulados en el Máster en Tecnología Educativa: E-Learning y Gestión del Conocimiento (Máster Interuniversitario Universitat de les Illes Balears, Rovira i Virgili, Lleida y Murcia) o títulos equivalentes.

Se requiere, como mínimo, un nivel de inglés que permita a los estudiantes la lectura de publicaciones internacionales, la escritura de artículos internacionales, así como la asistencia y participación en congresos internacionales.

Se recomienda como habilidades previas el uso de herramientas tecnológicas para el diseño y desarrollo de instrumentos y recursos para la investigación, así como saber analizar y aplicar herramientas e instrumentos para el diseño y desarrollo de materiales didácticos para el e-learning.

A aquellos estudiantes que no se ajusten plenamente al perfil de ingreso recomendado la Comisión Académica propondrá los complementos de formación mencionados en el apartado 3.4.

El Programa de Doctorado en Tecnología Educativa ha conseguido presencia en el ámbito universitario iberoamericano y prueba de ello es que de acuerdo con los datos de 3.3 para la URV y la UIB, se tiene prácticamente cubierto el cupo de ambas sin activar iniciativas de difusión. No obstante, el Programa de Doctorado en Tecnología Educativa realizará acciones de captación de estudiantes, tanto nacionales como extranjeros, a través de los mecanismos y medios promovidos por las universidades participantes a través de los centros respectivos (por la Universitat de les Illes Balears a través del Centro de Estudios de Posgrado y la Escuela de Doctorado), así como a través de asociaciones (como, por ejemplo, EDUTEC Asociación para el Desarrollo de la Tecnología Educativa), congresos, reuniones y espacios donde los miembros de los grupos participantes tienen presencia.

Así mismo se pondrá un website informativo y de acogida que centralice la distribución de información y las consultas, etc. En este sentido, la UIB dispone de sistemas accesibles que regulan e informan claramente sobre las diferentes vías de acceso, admisión y matrícula a los programas de doctorado. Toda esta información está disponible en Castellano, Catalán e Inglés en la dirección de Internet:

<http://postgrau.uib.cat/es/calendaris/administratiu/2012-13/>

Además, se dispone de información sobre los procedimientos de orientación y acogida a los nuevos estudiantes en la dirección de Internet:

<http://www.uib.cat/es/alumnes/orientacio/>

Específicamente, para los estudiantes con titulaciones extranjeras se dispone de información para la legalización de los títulos de acceso a los estudios de doctorado en la dirección de Internet:

http://postgrau.uib.cat/es/informacio/titulacions_estrangeres/

Finalmente, también se ofrece información sobre becas y ayudas al estudio en la dirección de Internet:

<http://postgrau.uib.cat/es/informacio/beques/>

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

De acuerdo con lo previsto en el artículo 6 y el segundo apartado de la disposición adicional segunda del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, pueden acceder a un programa oficial de doctorado las personas que estén en una de las situaciones siguientes :

- a) Estar en posesión de los títulos oficiales españoles de grado, o equivalente, y de máster universitario.
- b) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del espacio europeo de educación superior, que habilite para el acceso a máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los cuales, al menos 60, deben ser de nivel de máster.
- c) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Estos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 del RD 99/2011, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de máster.
- d) Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en ciencias de la salud.
- e) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación de la universidad que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.
- f) Estar en posesión de otro título español de doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.
- g) Los licenciados, arquitectos o ingenieros que estén en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o que hayan alcanzado la suficiencia investigadora regulada por el Real Decreto 185 / 1985, de 23 de enero.

Podrán solicitar la admisión al programa de Doctorado en Tecnología Educativa los estudiantes que hayan completado un mínimo de 300 ECTS en estudios de Grado y Posgrado de los cuales un mínimo de 60 sean de programas oficiales de Posgrado preferentemente del perfil de ingreso recomendado. Asimismo, podrán solicitar la admisión los

estudiantes que hayan obtenido el Diploma de Estudios Avanzados (DEA) preferentemente en temáticas relacionadas con el perfil de ingreso recomendado.

La admisión de los alumnos de doctorado se llevará a cabo en la comisión académica del programa de doctorado que, en el caso de que el número de preinscripciones supere al número de plazas disponibles, aplicará como criterios de admisión los siguientes (ponderación):

- El expediente académico de las titulaciones previas de Grado y Posgrado (80%). La puntuación obtenida en cada una de las asignaturas se ponderará en base al número de créditos de la asignatura, independientemente de si son asignaturas de grado (o licenciatura o ingeniería) o de posgrado. Se utilizará la escala de puntuación de asignaturas de 0 a 10, por tratarse de un sistema de puntuación extendido a la mayoría de países y por ser fácilmente escalable a otros sistemas.
- Valoración de una declaración de motivos que impulsan al doctorando a matricularse en este programa de doctorado (10%). Dentro de este apartado se valorará el grado de motivación, la claridad de la exposición y la relación con las líneas de investigación que integran el programa.
- Otros méritos: (10%). Se valorarán los méritos académicos y científicos que vayan más allá del expediente académico, como pueden ser cursos de especialización, historial de colaboraciones con grupos de investigación, publicaciones, asistencias a congresos y experiencia profesional.

Los estudiantes que no estén en posesión de una titulación adecuada al perfil de ingreso recomendado tendrán que justificarlo en la declaración de objetivos, la cual será evaluada por la comisión académica del programa de doctorado que, si lo considera oportuno, podrá solicitar una entrevista personal con el estudiante y proponer los adecuados complementos de formación.

No está especificado como criterio de admisión la dedicación a tiempo completo o parcial del estudiante. En este aspecto, cualquier alumno admitido en el programa podrá matricularse como alumno a tiempo parcial si es autorizado por la comisión académica según lo dispuesto en el Art. 3.2 del Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias doctorado de la Universidad de las Illes Balears.

Para estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, la Oficina Universitaria de Apoyo a Personas con Necesidades Especiales de la UIB (<http://oficinasuport.uib.es/>) evaluará sus necesidades y propondrá a la comisión académica del programa de doctorado las posibles adaptaciones curriculares.

3.3 ESTUDIANTES

El Título está vinculado a uno o varios títulos previos

Títulos previos:

| UNIVERSIDAD | TÍTULO |
|----------------------------------|---|
| Universidad de las Illes Balears | Doctor en Humanidades y Ciencias Sociales en Programa Oficial de Posgrado de Humanidades y Ciencias Sociales (RD 56/2005) |
| Universidad de las Illes Balears | Programa Oficial de Doctorado en Tecnología Educativa: Aprendizaje Virtual y Gestión del Conocimiento (RD 1393/2007) |

Últimos Cursos:

| CURSO | Nº Total estudiantes | Nº Total estudiantes que provengan de otros países |
|-------|----------------------|--|
| Año 1 | 3.0 | 0.0 |
| Año 2 | 12.0 | 4.0 |
| Año 3 | 4.0 | 1.0 |
| Año 4 | 7.0 | 3.0 |
| Año 5 | 0.0 | 0.0 |

No existen datos

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

En función de la formación previa, la comisión académica del programa de doctorado adscribirá un máximo de 15 créditos de complementos de formación para asegurar que aquellos estudiantes que no se ajusten al perfil de ingreso recomendado disponen de las competencias previas requeridas en el programa de doctorado. En todo caso, los complementos formativos estarán asociados a la realización de algunas de las asignaturas propuestas en el Master Universitario en Tecnología Educativa: E-learning y Gestión del Conocimiento (master interuniversitario impartido por estas mismas universidades).

Dicha adscripción atenderá a dos perfiles (1 y 2) diferentes según la formación previa de ingreso:

Perfil 1. Alumnos con formación previa especializada en educación y otras especialidades en ciencias sociales y humanidades.

Deben cursar hasta 15 créditos de complementos de formación de entre las siguientes asignaturas:

1. Herramientas telemáticas para la docencia (6 ECTS)
2. Diseño y desarrollo de entornos tecnológicos para la formación (6 ECTS)
3. Diseño y viabilidad de proyectos tecnológicos para la formación (3 ECTS)

La realización de estas asignaturas debe contribuir a asegurar las siguientes competencias:

- Analizar las TIC como herramienta e instrumento para el e-learning y la gestión del conocimiento.
- Dominar las herramientas y procedimientos para la planificación, organización y gestión de los procesos de e-learning.
- Diseñar y desarrollar entornos tecnológicos y de materiales multimedia para la formación.
- Adoptar medios, recursos y herramientas en procesos de seguimiento y evaluación de e-learning.
- Diseñar escenarios de aprendizaje en entornos tecnológicos.
- Redactar documentación específica de naturaleza técnica y/o didáctica acorde con los programas y proyectos de e-learning desarrollados.

Los contenidos, los resultados de aprendizaje, las actividades formativas y la evaluación propios de estos complementos de formación quedan definidos a continuación.

Contenidos

Identificación de tecnologías, medios y herramientas para el e-learning. Innovación educativa e incorporación de las TIC. La integración de las TIC como proyectos de innovación. Diseño y desarrollo de proyectos de innovación educativa y TIC. Fundamentos pedagógicos en la construcción de entornos de formación flexible. Elementos críticos en un sistema de enseñanza-aprendizaje basado en entornos tecnológicos. Posibilidades y limitaciones de las diferentes experiencias de formación por medio de sistemas de E-A basados en entornos tecnológicos. La gestión de campus virtuales. Dirección de la formación de calidad. Gestión de procesos operativos. Políticas de calidad en e-learning. Perspectivas y posibilidades de los nuevos entornos de formación. Diseño de escenarios de aprendizaje. Herramientas de gestión de la formación en red. Evaluación de los entornos virtuales. Calidad de la formación en empresa. Análisis coste/beneficio, estudios de viabilidad. Evaluación prospectiva, presupuesto. Evaluación económica de proyectos. Viabilidad de formación virtual en diferentes contextos (formales, no formales, empresa...). Viabilidad de formación virtual en empresa.

Resultados de aprendizaje

- Determina los condicionantes de una situación de enseñanza-aprendizaje a fin de elegir un entorno virtual adecuado.
- Especifica los requerimientos pedagógicos de un entorno virtual de enseñanza-aprendizaje a fin de cubrir una necesidad formativa concreta.
- Diseña y construye entornos virtuales de enseñanza-aprendizaje.
- Diseña y construye instrumentos para el análisis y la evaluación de medios de E-A y materiales de enseñanza.
- Utiliza instrumentos y herramientas específicas en la evaluación y análisis de medios y materiales de enseñanza.
- Conoce y utiliza aplicaciones residentes y on-line de imagen, audio y vídeo digital.
- Conoce y utiliza entornos virtuales de enseñanza-aprendizaje, herramientas web 2.0, redes sociales y otras aplicaciones telemáticas en actividades de formación en red.
- Diseña entornos de formación adaptados a las necesidades de los usuarios, a los recursos disponibles y a los objetivos establecidos.
- Analiza y conoce espacios y herramientas específicas para el trabajo colaborativo en red.
- Conoce los diferentes procesos de establecimiento de la viabilidad de un proyecto educativo, así como los condicionantes específicos que afectan a los proyectos tecnológicos de formación.
- Conoce los condicionantes específicos que afectan a los proyectos tecnológicos de formación.
- Determina la viabilidad de un proyecto educativo basado en el uso de las TIC.

Actividades formativas

Teniendo en cuenta que las asignaturas forman parte de un programa formativo on-line las metodologías utilizadas para trabajar con los estudiantes son, esencialmente, activas:

Sesión magistral

Estudio de Casos

Foros de discusión

Aprendizaje basado en problemas

Simulaciones en entornos TIC

La secuencia general en cada una de las asignaturas se puede sintetizar del siguiente modo. Se inicia la asignatura con la apertura del espacio de Moodle de los estudiantes. Al acceder allí encuentran:

- La guía didáctica de la asignatura.
- Un forum de noticias.
- Un forum para debates de la asignatura.
- Los materiales de referencia.
- Enlaces de interés.
- Las actividades que han de realizar en la asignatura y los espacios habilitados para poder publicar sus trabajos. Es también en este mismo espacio en el que el profesor/les deja los comentarios a sus actividades y la calificación correspondiente.
- El plan de trabajo que especifica: los contenidos, las actividades, el método de evaluación y las competencias relacionadas.
- En este mismo espacio disponen, también, del enlace al módulo de tutoría académica desde el que pueden comunicarse con su tutor.

En cada una de las asignaturas los estudiantes han de ser capaces de:

- Participar activamente en las sesiones de videoconferencia programadas.
- Buscar y gestionar la información que consideren más relevante para el trabajo a desarrollar en cada actividad.
- Participar de manera activa y con criterio en los espacios de interacción y colaboración establecidos en las actividades programadas.
- Resolver, individualmente o en equipo, las actividades planteadas.

Evaluación

Se realiza evaluación continua mediante el seguimiento pormenorizado de las actividades realizadas por los estudiantes. Se evalúan los foros de discusión y los casos planteados, la realización de un trabajo individual tutorizado y la elaboración de materiales, documentos y productos según los resultados de aprendizaje, contenidos y competencias de cada asignatura. Con carácter general se define la evaluación a través de los siguientes sistemas y criterios. En el caso de las ponderaciones mínimas para obtener una calificación global de 5 y de 10 en las ponderaciones máximas.

| Sistema de evaluación | Ponderación mínima | Ponderación máxima |
|---------------------------------|--------------------|--------------------|
| Foros de Discusión | 5% | 10% |
| Estudio de casos | 10% | 20% |
| Trabajo tutorizado | 10% | 20% |
| Aprendizaje basado en problemas | 10% | 20% |
| Simulaciones en entornos TIC | 5% | 10% |
| Documento científico o técnico | 10% | 20% |

Perfil 2: Alumnos con formación previa especializada en informática y otras especialidades en ingeniería.

Deben cursar hasta 15 créditos de complementos de formación de entre las siguientes asignaturas:

1. Diseño y desarrollo de materiales de formación (6 ECTS)
2. Desarrollo profesional del docente en relación a las TIC (3 ECTS)
3. Comunicación, interacción y colaboración (3 ECTS)
4. Diseño de proyectos curriculares con el uso de las TIC (3 ECTS)

La realización de estas asignaturas debe contribuir a asegurar las siguientes competencias:

- Aplicar modelos pedagógicos y conocimientos técnicos para la resolución de problemas de formación en e-learning.

- Analizar y aplicar herramientas e instrumentos para el diseño y desarrollo de materiales didácticos para el e-learning.
- Desplegar procesos individuales y colectivos de gestión del conocimiento en actividades y procesos de e-learning.
- Diseñar y desarrollar programas y proyectos de innovación en el ámbito del e-learning.
- Adoptar medios, recursos y herramientas en procesos de seguimiento y evaluación de e-learning.
- Redactar documentación específica de naturaleza técnica y/o didáctica acorde con los programas y proyectos de e-learning desarrollados.

Los contenidos, los resultados de aprendizaje, las actividades formativas y la evaluación propios de estos complementos de formación quedan definidos a continuación.

Contenidos

Definición de los parámetros de los procesos de E-A en los entornos virtuales. Análisis del cambio de roles de profesores y alumnos en procesos de formación en entornos virtuales. Los medios y recursos materiales en la educación. Diseño de materiales multimedia. Creación de materiales multimedia e hipermedia. Análisis y selección de herramientas para la creación de materiales. Creación de materiales electrónicos para diferentes entornos (centros formativos, empresas y corporaciones) y situaciones de formación (inicial, continua, de actualización y reciclaje). Digitalización de procesos de formación presencial. La gestión de proyectos de formación a distancia. Nuevos roles y responsabilidades (equipos, docentes, alumnos, gestores). Sistemas de apoyo docente. Sistemas de apoyo al estudiante. Evaluación y revisión de materiales multimedia. Estructura de materiales educativos multimedia. Itinerarios de aprendizaje. Integración de recursos multimedia. La interfaz de usuario. Criterios para la evaluación de materiales y medios. Evaluación de materiales multimedia para la formación. Antecedentes teóricos del trabajo colaborativo. Concepto de colaboración/cooperación. Características de la colaboración como forma de aprendizaje. Trabajo colaborativo sustentado en la red. Investigación en el trabajo colaborativo en red. Herramientas del trabajo colaborativo en red

Resultados de aprendizaje

- Distingue situaciones de formación formal y no formal en diferentes contextos, con sus principales características y condicionantes.
- Aplica las TIC a situaciones formativas en contextos no formales, aprovechando el potencial de las TIC.
- Identifica y establece las características de materiales instruccionales según objetivos, contenidos y competencias considerados.
- Diseña los requerimientos didácticos, estéticos y técnicos de un material de formación de acuerdo con los objetivos, contenidos y competencias considerados.
- Diseña y construye materiales multimedia e hipermedia de formación.
- Selecciona, aplicando criterios técnicos y para un contexto concreto, medios y materiales de enseñanza.
- Usa materiales audiovisuales de forma integrada en secuencias formativas.
- Crea y edita imagen, audio y vídeo al servicio de un objetivo didáctico.
- Diseña y construye materiales para la formación en red.
- Analiza situaciones de formación identificando necesidades específicas que pueden atenderse en entornos flexibles.
- Aplica en la formación virtual procesos de trabajo colaborativo.
- Utiliza las posibilidades de las TIC y de los entornos virtuales para potenciar el trabajo colaborativo.
- Organiza y planifica la incorporación y el uso de las TIC, atendiendo al contexto, en modalidades diversas de enseñanza.
- Gestiona de modo eficiente la utilización de las TIC en procesos de enseñanza.

Actividades formativas

Teniendo en cuenta que las asignaturas forman parte de un programa formativo on-line las metodologías utilizadas para trabajar con los estudiantes son, esencialmente, activas:

Sesión magistral

Estudio de Casos

Foros de discusión

Aprendizaje basado en problemas

Simulaciones en entornos TIC

La secuencia general en cada una de las asignaturas se puede sintetizar del siguiente modo. Se inicia la asignatura con la apertura del espacio de Moodle de los estudiantes. Al acceder allí encuentran:

- La guía didáctica de la asignatura.
- Un forum de noticias.
- Un forum para debates de la asignatura.
- Los materiales de referencia.
- Enlaces de interés.
- Las actividades que han de realizar en la asignatura y los espacios habilitados para poder publicar sus trabajos. Es también en este mismo espacio en el que el profesor/les deja los comentarios a sus actividades y la calificación correspondiente.
- El plan de trabajo que especifica: los contenidos, las actividades, el método de evaluación y las competencias relacionadas.
- En este mismo espacio disponen, también, del enlace al módulo de tutoría académica desde el que pueden comunicarse con su tutor.

En cada una de las asignaturas los estudiantes han de ser capaces de:

- Participar activamente en las sesiones de videoconferencia programadas.
- Buscar y gestionar la información que consideren más relevante para el trabajo a desarrollar en cada actividad.
- Participar de manera activa y con criterio en los espacios de interacción y colaboración establecidos en las actividades programadas.
- Resolver, individualmente o en equipo, las actividades planteadas.

Evaluación

Se realiza evaluación continua mediante el seguimiento pormenorizado de las actividades realizadas por los estudiantes. Se evalúan los foros de discusión y los casos planteados, la realización de un trabajo individual tutorizado y la elaboración de materiales, documentos y productos según los resultados de aprendizaje, contenidos y competencias de cada asignatura. Con carácter general se define la evaluación a través de los siguientes sistemas y criterios. En el caso de las ponderaciones mínimas para obtener una calificación global de 5 y de 10 en las ponderaciones máximas.

| Sistema de evaluación | Ponderación mínima | Ponderación máxima |
|---------------------------------|--------------------|--------------------|
| Foros de Discusión | 5% | 10% |
| Estudio de casos | 10% | 20% |
| Trabajo tutorizado | 10% | 20% |
| Aprendizaje basado en problemas | 10% | 20% |
| Simulaciones en entornos TIC | 5% | 10% |
| Documento científico o técnico | 10% | 20% |

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

| 4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
|---|-------------|----|
| ACTIVIDAD: Programa de formación transversal de doctorandos de la Universidad de las Illes Balears | | |
| 4.1.1 DATOS BÁSICOS | Nº DE HORAS | 60 |
| DESCRIPCIÓN | | |
| <p>Al inicio de cada curso, la Escuela de Doctorado de la UIB publicará un programa de formación transversal de doctorandos. Este programa común de formación transversal contendrá un conjunto de actividades de formación que especifiquen su duración, detalle, profesorado, planificación temporal, criterios de evaluación e idioma/s de impartición. Una vez publicado este conjunto de actividades comunes, la comisión académica del Programa de Doctorado en Tecnología Educativa recomendará, siempre <u>con carácter optativo</u>, la realización de alguna de las mismas a sus doctorandos, teniendo en cuenta sus objetivos formativos y la condición de estudiantes a tiempo completo o a tiempo parcial.</p> <p>En caso de realizar alguna de estas actividades, se recomienda hacerlo durante el primer año de estudios para estudiantes a tiempo completo o entre el primer y segundo año para los estudiantes a tiempo parcial.</p> | | |

Dado que no se puede establecer a priori el número de actividades recomendadas y éstas pueden ir variando de año en año, se ha indicado un número estimado de hora mínimas opcionales en la actividad. A modo de ejemplo, las previstas para el curso 2013-2014 son:

- Communication skills in English: Written and Oral expression (Módulo I - 30h).

El objetivo de esta actividad es alcanzar conocimientos avanzados de lengua inglesa. Se trabajará a partir de la inmersión en el contexto comunicativo de la especialidad, relacionándolo con situaciones y documentos propios de cada ámbito. El contenido específico de este módulo serán las herramientas de expresión escrita (*Academic Writing*). El idioma de impartición será el inglés.

Competencias básicas: CB15.

- Communication skills in English: Written and Oral expression (Módulo II – 30h).

El objetivo de esta actividad es alcanzar conocimientos avanzados de lengua inglesa. Se trabajará a partir de la inmersión en el contexto comunicativo de la especialidad, relacionándolo con situaciones y documentos propios de cada ámbito. El contenido específico de este módulo serán las herramientas de expresión oral fluida (*Seminars, presentation and workshops*). El idioma de impartición será el inglés.

Competencias básicas: CB15.

- Técnicas de búsqueda bibliográfica (30 h).

Su objetivo es adquirir la capacidad de realizar y gestionar búsquedas bibliográficas sobre un tema de investigación en diferentes bases bibliográficas públicas y privadas.

Competencias básicas: CB11, CB13.

Capacidades y destrezas personales: CA01, CA02, CA05.

- Ética e integridad de la investigación científica (30h).

El objetivo de esta actividad es que el doctorando comprenda los fines y objetivos de la investigación científica en cualquier área de investigación. Se expondrán las bases del método científico y la clasificación de las disciplinas científicas. Se tratarán los problemas éticos de la investigación científica, en particular de la experimentación animal y experimentación humana, y la misión de la comisión de bioética.

Competencias básicas: CB05, CB12, CB13, CB16.

Capacidades y destrezas personales: CA02, CA03, CA06.

- Modelos de transferencia tecnológica (30 h).

Su objetivo es que el estudiante adquiera los conocimientos de las formas de realizar transferencia del conocimiento e innovación. Legislación básica de I+D+i. Protección de la propiedad industrial e intelectual. Estrategias de transferencia de tecnología: art. 83 de la LOU, licencias de explotación, *spin-offs*.

Competencias básicas: CB07, CB12, CB16.

Capacidades y destrezas personales: CA03.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Cada una de las actividades formativa de carácter transversal propuestas tendrá sus mecanismos específicos de control. Con carácter general, las actividades realizadas, así como su evaluación o aprovechamiento se incluirán en el Documento de Actividades del Doctorando.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Ver actividades de movilidad.

ACTIVIDAD: Revisión del estado del arte de un tema de investigación

| 4.1.1 DATOS BÁSICOS | Nº DE HORAS | 30 |
|---------------------|-------------|----|
|---------------------|-------------|----|

DESCRIPCIÓN

Actividad de formación específica con el objetivo de adquirir la capacidad de realizar y gestionar búsquedas bibliográficas sobre un tema de investigación en diferentes bases bibliográficas públicas y privadas. Dicha actividad ha de realizarse durante el primer año de estudios para estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial. Competencias básicas: CB11, CB13. Capacidades y destrezas personales: CA01. Esta actividad se desarrollará en las cuatro universidades.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Los estudiantes realizarán un trabajo de revisión del estado del arte de su tema de investigación mediante el análisis de los principales trabajos encontrados en una búsqueda bibliográfica bajo la supervisión del Director de Tesis. Dicha revisión será incorporada como tarea realizada en el Documento de Actividades del Doctorando.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

En esta actividad formativa no están previstas actuaciones de movilidad.

ACTIVIDAD: Seminarios de investigación

| 4.1.1 DATOS BÁSICOS | Nº DE HORAS | 30 |
|---------------------|-------------|----|
|---------------------|-------------|----|

DESCRIPCIÓN

Actividad de formación específica ofertada por el Programa de Doctorado y de carácter obligatorio para los estudiantes de dicho Programa. Consistirá en la asistencia a seminarios impartidos por investigadores vinculados al programa de doctorado e investigadores invitados de reconocido prestigio (preferiblemente de centros de investigación extranjeros). El tutor y el director de tesis de cada doctorando ejercerán las funciones de orientación en la elección de los seminarios más adecuados para su formación.

Los alumnos deberán asistir a un mínimo de 30h de estos seminarios escalonadas a lo largo de los 3 años, en el caso de los estudiantes a tiempo completo, y a lo largo de 5 años en el caso de los estudiantes a tiempo parcial. Los seminarios se programarán de tal manera que los estudiantes con dedicación a tiempo parcial puedan asistir al número suficiente de ellos.

Competencias básicas: CB11, CB14.

Capacidades y destrezas personales: CA04, CA06.

Esta actividad se desarrollará en las cuatro universidades.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

De cada uno de los seminarios el doctorando deberá presentar un justificante de asistencia firmado por el organizador donde conste el título, fecha y duración del seminario. Dichos justificantes se incluirán en el Documento de Actividades del Doctorando. Si bien se podrían haber asociado competencias, capacidades y destrezas a esta actividad, no se ha hecho debido a la dificultad de establecer mecanismo de evaluación del grado de adquisición de las mismas.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Los fondos propios de los grupos de investigación que sostienen el programa, obtenidos mediante proyectos competitivos, juntamente con el programa específico del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de las Illes Balears permitirán la financiación del viaje y la estancia de investigadores de reconocido prestigio relacionados con las líneas de investigación del programa. Asimismo, se solicitarán las ayudas de los programas del Ministerio de Educación para movilidad de profesorado en doctorados con Mención hacia la Excelencia.

ACTIVIDAD: Preparación de comunicaciones científicas

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

10

DESCRIPCIÓN

Actividad de formación específica ofertada por el Programa de Doctorado y supervisada por el director de tesis. Su objetivo es adquirir formación y experiencia para la comunicación científica. La mayor parte de la actividad consistirá en la preparación y envío del manuscrito, que deberá estar relacionado con el tema de Tesis. Se incluye también la exposición pública del mismo en congresos, conferencias, reuniones de trabajo o talleres doctorales, nacionales o internacionales.

Como norma general, la actividad será obligatoria para todos los estudiantes y se llevará a cabo durante los últimos años del Programa. Se podrá eximir de la presentación de la comunicación (no de su preparación) a los estudiantes que justifiquen adecuadamente la imposibilidad de hacerlo en congresos o reuniones de trabajo locales y que además no puedan obtener financiación para hacerlo en congresos celebrados en otras ciudades. En el caso de estudiantes a tiempo parcial, se les podrá eximir de presentar la comunicación a aquellos que justifiquen adecuadamente la imposibilidad de hacerlo en congresos o reuniones de trabajo locales y cuyas otras obligaciones externas no les permita ausentarse para hacerlo en congresos celebrados en otras ciudades.

Competencias básicas: CB13, CB15, CB16.

Capacidades y destrezas personales: CA06.

Esta actividad se desarrollará en las cuatro universidades.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

En el caso de la preparación de la comunicación: justificante del director de tesis o tutor y copia del texto que acompaña a la comunicación (resumen corto o artículo). Para su presentación: certificado de asistencia, o programa del evento o actas en los que se acredite la presentación de la misma. Ambos se adjuntarán al Documento de Actividades del Doctorando. La comisión Académica será la responsable de eximir el cumplimiento de esta actividad en los casos indicados en el apartado anterior.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Los fondos propios de los grupos de investigación que sostienen el programa, obtenidos mediante proyectos competitivos, juntamente con el programa específico del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de las Illes Balears permitirán la financiación del viaje y la asistencia al evento científico (congreso, *workshop*, reunión, ...) de la mayoría de estudiantes.

ACTIVIDAD: Modelos de transferencia tecnológica

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

30

DESCRIPCIÓN

Actividad de formación específica con el objetivo de que el estudiante adquiera los conocimientos de las formas de realizar transferencia del conocimiento e innovación. Entre otras materias, se realizarán cursos con contenidos en legislación básica de I+D+i; protección de la propiedad industrial e intelectual; estrategias de transferencia de tecnología: art. 83 de la LOU, licencias de explotación, spin-offs; diagnóstico tecnológico de un producto o empresa; estrategia empresarial de innovación; y escritura de solicitudes y gestión de proyectos de I+D+i.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado de Tecnología Educativa recomendará a los doctorandos la realización de un mínimo de 30 horas obligatorias de la oferta común de acciones formativas de transferencia tecnológica (se valorará también la realización de cursos de características similares ofertados en otras Universidades). Así mismo, se recomienda realizarlas al final de los estudios de doctorado (con carácter general: durante el tercer año de estudios para estudiantes a tiempo completo o en el quinto año para los estudiantes a tiempo parcial).

Competencias básicas: CB12, CB16.

Capacidades y destrezas personales: CA03.

Otras competencias: OC01.

Esta actividad se desarrollará en las cuatro universidades.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Las acciones formativas propuestas contendrán mecanismos específicos de control. Con carácter general, las acciones realizadas, así como su evaluación o aprovechamiento se incluirán en el Documento de Actividades del Doctorando.

| 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD | | |
|--|-------------|----|
| En esta actividad formativa no están previstas actuaciones de movilidad. | | |
| ACTIVIDAD: Movilidad | | |
| 4.1.1 DATOS BÁSICOS | Nº DE HORAS | 0 |
| DESCRIPCIÓN | | |
| <p>En el marco de esta actividad formativa se incluyen las siguientes actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asistencia a cursos de especialización (transversales o específicos) • Asistencia a congresos científicos • Estancia de investigación en otros centros <p>La Comisión Académica del Programa de Doctorado promoverá la realización de actividades de formación (asistencia a cursos de especialización y/o congresos científicos) en otras universidades/instituciones en el marco de las actuaciones de movilidad, informando periódicamente de las mismas cuando tenga noticia de ellas. Queda bajo el criterio de cada Director de Tesis la necesidad de realizar estancias de investigación en otros laboratorios.</p> <p>El seguimiento de la asistencia a cursos de especialización y congresos científicos será a cargo del director/a de las tesis correspondientes. En el caso de las estancias de investigación en otros centros, el correcto seguimiento de las actividades a realizar corresponderá a cada responsable de los convenios vigentes con otros centros, siempre de acuerdo con los directores de tesis de los doctorandos. Se utilizará el sistema de convalidaciones que cada una de las universidades participantes tiene para validar estas actividades de movilidad.</p> <p>Uno de los aspectos críticos de estas actividades es la financiación de las mismas. En este sentido, en el caso de la Universidad de las Islas Baleares dispone de programas específicos para la financiación del viaje, estancia e inscripción en congresos y conferencias de los doctorandos, en caso de aceptación del trabajo derivado. Adicionalmente, los grupos de investigación disponen de fondos asociados a proyectos utilizables para este fin. Además, la mayor parte de las becas doctorales, tanto nacionales como internacionales, contemplan la posibilidad de desplazamiento del alumno para realizar tareas de investigación en otros centros.</p> <p>Sin embargo, el programa de Doctorado no puede asegurar la financiación de las mismas, su adaptación a los alumnos a tiempo parcial, ni la necesidad/opportunidad de una determinada actividad para la formación específica de cada alumno de doctorado. Además, las competencias del doctorado pueden cumplirse sin la necesidad de realizar actividades de movilidad. Por estos dos motivos, la actividad de movilidad no tendrá carácter obligatorio.</p> <p>Carácter: optativo</p> <p>Competencias básicas: CB11, CB12, CB15, CB16.</p> <p>Capacidades y destrezas personales: CA03, CA04, CA05.</p> <p>Esta actividad se desarrollará en las cuatro universidades.</p> <p>Los estudiantes a tiempo completo y parcial podrán completar esta formación en su plazo de permanencia en el programa de doctorado.</p> | | |
| 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL | | |
| <p>La estancia será autorizada por la Comisión Académica. Al finalizar, se presentará informe de la estancia, emitido por el investigador de acogida o en su defecto por el director de la tesis, y refrendado por la Comisión Académica. El informe incluirá todos los detalles relevantes de la estancia (fechas, grupo de acogida, actividades desarrolladas) y quedará incorporado al Documento de Actividades del Doctorando.</p> | | |
| 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD | | |
| <p>El programa facilitará que la actividad pueda llevarse a cabo en el marco de programas de movilidad convocados por organismos o administraciones públicas al que puedan acogerse los doctorandos, o en el ámbito de acuerdos puntuales que el programa pueda establecer con otras instituciones, organismos o empresas, para facilitar el desarrollo en los mismos de las actividades. Adicionalmente, dentro de los proyectos de investigación de cada grupo de investigación, habitualmente se dispone de fondos para facilitar la movilidad de los estudiantes de doctorado que están involucrados en los mismos.</p> <p>Al margen de los recursos que pueda proporcionar a nivel general, las cuatro universidades, se basan en los convenios de colaboración y otras colaboraciones establecidos con: TEC de Monterrey, Universidad Autónoma de Baja California, Universidad Federal de Amazonas, Universidad de Colima, Universidad de Los Andes, Universidad de Tarapacá, Universidad Nacional Experimental de Táchira, Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Florida Institute for Human and Machine Cognition, CEL-Fl de Università degli Studi di Macerata, Universitat d'Andorra, Università di Perugia, University of Malta, University of British Columbia, British Columbia Institute of Technology, Trigone-CIREL, CRIESE, Institut für Berufs und Wirtschaftspädagogik de la Universidad de Hamburgo, University of Haifa, Michigan State University.</p> | | |
| ACTIVIDAD: Seminarios impartidos por el doctorando. | | |
| 4.1.1 DATOS BÁSICOS | Nº DE HORAS | 18 |
| DESCRIPCIÓN | | |
| <p>Actividad de formación específica ofertada por el Programa de Doctorado y de carácter obligatorio para los estudiantes de dicho Programa. Consistirá en la preparación, exposición y defensa pública del trabajo realizado durante cada anualidad frente al resto de estudiantes y profesores del programa de doctorado. La actividad se llevará a cabo bajo la supervisión y guía del director de tesis.</p> <p>Con carácter general, los estudiantes a tiempo completo deberán impartir un seminario anual, y los estudiantes a tiempo parcial deberán impartir tres seminarios durante el periodo de 5 años.</p> <p>Competencias básicas: CB11, CB12, CB15, CB16.</p> | | |

| | | |
|---|--------------------|----|
| Capacidades y destrezas personales: CA06. Esta actividad se desarrollará en las cuatro universidades. | | |
| 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL | | |
| El director o tutor deberá acreditar y evaluar la impartición de los seminarios, incluyéndolos en el Documento de Actividades del Doctorando. | | |
| 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD | | |
| En esta actividad formativa no están previstas actuaciones de movilidad. | | |
| ACTIVIDAD: Búsqueda y transferencia de conocimiento en red | | |
| 4.1.1 DATOS BÁSICOS | Nº DE HORAS | 30 |
| DESCRIPCIÓN | | |
| Actividad formativa orientada al dominio de las herramientas científicas y académicas disponibles para buscar, indexar, contrastar y transferir conocimiento académico en la web, en especial herramientas web 2.0 que contribuyen a clasificar, compartir y divulgar información y conocimiento. Se recomienda realizarla durante el primer año de estudios para estudiantes a tiempo completo o entre el primer y segundo año para los estudiantes a tiempo parcial. Competencias básicas: CB12, CB13, CB14, CB15 Capacidades y destrezas personales: CA02, CA04, CA05 Otras competencias: OC01, OC03 Esta actividad se desarrollará en las cuatro universidades. | | |
| 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL | | |
| Esta actividad se evaluará por medio de la resolución de casos prácticos. | | |
| 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD | | |
| En esta actividad formativa no están previstas actuaciones de movilidad. | | |
| ACTIVIDAD: Diseño y Gestión de Entornos Avanzados de Formación | | |
| 4.1.1 DATOS BÁSICOS | Nº DE HORAS | 60 |
| DESCRIPCIÓN | | |
| Actividad formativa orientada al dominio de las herramientas que facilitan la organización de entornos avanzados de formación en términos de actualidad tecnológica, pedagógica y organizativa. Se trata de conocer y utilizar las nuevas herramientas y entornos de trabajo cooperativo, así como aquellas de videoconferencia y de organización del aula virtual. A partir de las aplicaciones de la web 2.0 y de la evolución de las redes sociales, se trabajarán las Perspectivas y posibilidades de los nuevos entornos de formación. Se recomienda realizarla durante el primer año de estudios para estudiantes a tiempo completo o entre el primer y segundo año para los estudiantes a tiempo parcial. Competencias básicas: CB11, CB12, CB13 Capacidades y destrezas personales: CA02, CA03, CA06 Otras competencias: OCB02 Esta actividad se desarrollará en las cuatro universidades. | | |
| 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL | | |
| Certificado de asistencia al evento de comunicación científica y referencia bibliográfica de las actas del evento en el Documento de Actividades del Doctorado. | | |
| 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD | | |
| En esta actividad formativa no están previstas actuaciones de movilidad. | | |

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

| |
|---|
| 5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS |
| <p>El Código de Buenas Prácticas: http://postgrau.uib.cat/digitalAssets/221/221271_Codigo_buenas_practicas_es.pdf y la Carta de Tesis: http://postgrau.uib.cat/digitalAssets/221/221274_Carta_tesis_es.pdf con los derechos y obligaciones de director, tutor y doctorando, son los modelos de la Universidad de las Illes Balears para establecer una guía de buenas prácticas para la dirección y el seguimiento de las actividades formativas del doctorando y de su tesis doctoral. Más detalladamente, mediante el desarrollo del Real Decreto 99/2011, el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado de la Universidad de las Illes Balears: http://postgrau.uib.cat/digitalAssets/221/221269_Reglamento_ordenacion_ensenanzas_es.pdf específica las directrices sobre la supervisión de Tesis Doctorales en sus Artículos 9 a 13. El procedimiento utilizado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Tecnología Educativa para la asignación de Tutor y Director de Tesis es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) En cada curso académico la Comisión designará para cada línea de investigación un Tutor de Tesis de entre los profesores vinculados de forma permanente al Departamento de Pedagogía Aplicada y Psicología de la Educación que hayan dirigido una Tesis en los últimos 5 años. 2) Una vez admitido el doctorando en el programa, la Comisión le asignará el Tutor dependiendo de la línea de investigación escogida en la solicitud de admisión. 3) El Tutor será el encargado de proponer a la Comisión un Director de Tesis de entre todos los profesores participantes en el Programa de Doctorado, teniendo en cuenta el tema de investigación y su situación como estudiante a tiempo completo o parcial. 4) El Director será formalmente asignado al doctorando por la Comisión en un plazo máximo de 6 meses a partir de la matriculación en el Programa. <p>Los cambios que se produzcan en relación con los tutores y directores de Tesis durante la realización del doctorado serán resueltos por la Comisión Académica e incluirán la consulta previa al doctorando. Por otro lado, está prevista la dirección múltiple o codirección de tesis doctorales en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para favorecer la investigación multidisciplinar. La existencia de diferentes ámbitos del conocimiento en un mismo campus universitario, que incorpora un gran número de grupos de investigación, incentiva la realización de proyectos de investigación interdisciplinarios que favorecen la generación de nuevos conocimientos. - Para favorecer las codirecciones internacionales. Esta tendencia ya se inició bajo el RD 778/1998, y se continuó en los programas bajo el RD 1393/2007. - Para favorecer la codirección para la incorporación de directores noveles, junto a directores experimentados, a la tarea de supervisión de tesis doctorales. <p>En segundo lugar está prevista la internacionalización del programa mediante la participación de reconocidos investigadores extranjeros en Comisiones de Seguimiento, emisión de informes previos a la lectura de la tesi y Tribunales de Tesis, sobre todo para facilitar la posibilidad de obtención de la Mención Internacional de la mayoría de Tesis Doctorales leídas en el programa. Ya en los programas de doctorado previos se fomentó la obtención de la Mención Europea. En este sentido, desde la aparición de la Mención Europea de Doctorado, y con objeto de fomentar la participación de expertos internacionales en los tribunales de tesis, la Universidad de las Illes Balears asigna anualmente una partida presupuestaria al centro responsable de los títulos de doctorado para los gastos de asistencia de al menos un experto investigador extranjero en todos los tribunales de Tesis.</p> |

La internacionalización del programa de doctorado está prevista mediante la participación de reconocidos investigadores extranjeros y se realizará para el programa conjunto de forma global, de forma que los investigadores extranjeros que aporte cada una de las universidades mediante los mecanismos, programas, convenios y convocatorias propios de cada una de las universidades participarán en las actividades conjuntas del programa de diferentes formas:

- En actividades conjuntas (seminarios, jornadas, etc..) organizadas y celeradas de forma conjunta.
- Mediante el sistema de videoconferencia que las universidades tienen instalado para acciones de este doctorado y postgrado afines.
- Mediante un sistema de rotación de expertos de forma que algunos actividades se celebren en varias universidades.(sobre todo en las actividades formativas)
- En apoyo a cada una de las universidades (cotutelas, tribunales de tesis,...)

Por tanto, la participación de expertos internaciones en el Programa de Doctorado, que se extiende a todas las universidades participantes, se impulsará mediante el apoyo a:

- Cotutelas internacionales. En este marco, el doctorando contará con un director en cada universidad/institución con el fin de que el profesorado internacional participe tanto en el proceso de formación, como en el desarrollo de la investigación y su evaluación.
- Participación de expertos internacionales en tribunales de tesis.
- Participación de los expertos internacionales en comisiones de seguimiento del programa de doctorado así como en la elaboración de informes para la obtención de la Mención Europea al título.
- Participación de expertos internacionales en las actividades formativas específicas. Está prevista la participación de los expertos internacionales en los Seminarios impartidos por el doctorando, así como actuando como ponentes en los seminarios: Búsqueda y transferencia de conocimiento en red y Diseño y Gestión de Entornos Avanzados de Formación.
- Acciones de movilidad. En este marco, el doctorando contará con un tutor en el centro extranjero donde realice la estancia que velará, juntamente con el director, por el desarrollo de la investigación en el centro receptor. Estas acciones están contempladas en los convenios específicos y en los programas de movilidad en el que participan las cuatro universidades.

Las colaboraciones internacionales están formalizadas (y se irán formalizando) con la firma de convenios específicos con universidades y centros de investigación extranjeros ya citados en la acción de movilidad (número 6). En concreto se dispone ya de este tipo de mecanismos con: TEC de Montreux, Universidad Autónoma de Baja California, Universidad Federal de Amazonas, Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Florida Institute for Human and Machine Cognition, CELFI de Università degli Studi di Macerata, Universitat d'Andorra, Università di Perugia, University of Malta, University of British Columbia, British Columbia Institute of Technology, Trigone-CIREL, CRIESE, Institut für Berufs und Wirtschaftspädagogik de la Universidad de Hamburgo, University of Haifa, Michigan State University, entre otras.

Para la concreción de estas colaboraciones internacionales, se utilizarán:

- las convocatorias nacionales de movilidad,
- las convocatorias cada una de las comunidades autónomas y otros mecanismos asociados a la movilidad.

También y más concretamente se **utilizarán** las convocatorias anuales que abren las cuatro universidades:

- convocatorias para la organización de actividades formativas internacionales
- convocatorias de movilidad asociada a convenios,
- programas específicos de movilidad de investigadores de reconocido prestigio,
- programas visitas de jóvenes doctores,
- convocatorias de profesores visitantes
- y cualquier otro mecanismo que se considere pertinente de los que disponen cada una de las universidades.

Respecto a las actividades de supervisión del Programa de Doctorado en Tecnología Educativa, para el fomento de la dirección de tesis, la Comisión Académica del programa de doctorado realizará una reunión anual con los profesores doctores de las universidades participantes relacionados con las líneas de investigación del programa para explicar de forma detallada el funcionamiento del programa, los resultados alcanzados y la evolución que han seguido los doctorandos anteriores, así como la situación, motivación y objetivos de los estudiantes recién matriculados. Así mismo, las universidades participantes propondrán medidas para incentivar la dirección de tesis. Por ejemplo, en la UIB está previsto un plan de formación de directores noveles para incentivar que los doctores que no hayan dirigido ninguna tesis puedan dirigir su primera tesis doctoral en codirección con un profesor con experiencia en dirección. De carácter general, esta actividad de formación en dirección de tesis doctorales será reconocida por las universidades participantes en el programa al profesor en su actividad docente e investigadora anual.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

Según lo establecido en el artículo 11. Supervisión y seguimiento del doctorando del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado de la Universidad de las Illes Balears: http://postgrau.uib.cat/digitalAssets/221/221269_Reglamento_ordenacion_enseñanzas_es.pdf especifica que en el momento de matrícula se materializará para cada estudiante el Documento de Actividades del Doctorando. De conformidad con el Acuerdo Ejecutivo 9864/2011, de 5 de julio, sobre el registro de las actividades de los doctorandos (FOU núm. 351, de 22 de julio), el doctorando se compromete formalmente, mediante escrito firmado al efecto, a mantener un registro actualizado de todas las actividades formativas y de investigación que lleven a cabo en el marco del programa de doctorado que cursen, en el que deben incluir: publicaciones en revistas especializadas, asistencia a reuniones o congresos científicos, presentación de ponencias en reuniones o congresos científicos, asistencia a cursos, seminarios y otras actividades formativas, estancias de investigación en otras instituciones, becas o ayudas recibidas y cualquier otra información que sea relevante para su formación doctoral. El soporte material de este documento será la aplicación de gestión de currículos de la Universidad de las Illes Balears (GREC: <https://webgrec.uib.es/>) o cualquier otra que el Consejo de Dirección de la UIB pueda determinar en sustitución de ésta. También se establece que antes de terminar el primer año, el doctorando elaborará un plan de investigación que deberá incluir la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para conseguirlo. Este plan se puede mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el programa y debe estar avalado por el tutor y el director. La comisión académica del programa debe evaluar anualmente dicho plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que a tal efecto deben emitir el tutor y el director. La evaluación positiva es requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que debe ser debidamente motivada, el doctorando debe volver a ser evaluado en el plazo de seis meses, a cuyo efecto se elaborará un nuevo plan de investigación. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa, el doctorando debe ser dado de baja definitiva en el programa.

Respecto a las actividades de supervisión del Programa de Doctorado en Tecnología Educativa, para el fomento de la dirección de tesis, la Comisión Académica del programa de doctorado realizará una reunión anual con los profesores doctores de las universidades participantes relacionados con las líneas de investigación del programa para explicar de forma detallada el funcionamiento del programa, los resultados alcanzados y la evolución que han seguido los doctorandos anteriores, así como la situación, motivación y objetivos de los estudiantes recién matriculados. Así mismo, las universidades participantes propondrán medidas para incentivar la dirección de tesis. Por ejemplo, en la UIB está previsto un plan de formación de directores noveles para incentivar que los doctores que no hayan dirigido ninguna tesis puedan dirigir su primera tesis doctoral en codirección con un profesor con

experiencia en dirección. De carácter general, esta actividad de formación en dirección de tesis doctorales será reconocida por las universidades participantes en el programa al profesor en su actividad docente e investigadora anual.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado está compuesta por:

- Coordinador/a del Programa de Doctorado en la UIB.
- Coordinador/a del Programa de Doctorado en la URV.
- Coordinador/a del Programa de Doctorado en la UM.
- Coordinador/a del Programa de Doctorado en la UdL.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

Según lo establecido en el artículo 14. Evaluación y defensa de la tesis doctoral del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado de la Universidad de las Illes Balears específica en los artículos 14 a 18 la normativa para la tramitación académica y administrativa de la lectura de tesis:

Artículo 14. La tesis doctoral

1. La tesis doctoral debe consistir en un trabajo original de investigación elaborado por el candidato en cualquier campo del conocimiento. La tesis debe capacitar al doctorando para el trabajo autónomo en el ámbito de la I + D + i.
2. La tesis puede ser desarrollada y, en su caso, defendida, en los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento.
3. Para garantizar la calidad de la tesis, con anterioridad a su presentación formal, el director de tesis hará llegar a la comisión académica un informe razonado sobre los contenidos y aspectos formales de la tesis, de acuerdo con el modelo facilitado al efecto por el órgano responsable de la gestión académica del programa. La comisión académica o el órgano responsable de la gestión académica del programa, CEP o EDUIB, podrán si lo consideran oportuno solicitar informes complementarios por parte de expertos ajenos al programa de doctorado.

Artículo 15. Tramitación de la tesis doctoral

1. El doctorando presentará a la comisión académica un borrador de la tesis doctoral, junto con el informe del director a que hace referencia el artículo 14.3 de este reglamento. Esta presentación podrá coincidir con el último de los controles anuales a que se refieren los artículos 11 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero y 12.7 de este reglamento.

2. La comisión académica autorizará, si procede, la presentación de la tesis doctoral.

3. Una vez autorizada la presentación de la tesis doctoral, la comisión académica elaborará una propuesta de tribunal de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de este reglamento.

4. La comisión académica enviará la versión definitiva de la tesis, con la autorización para presentarla, el informe del director y la propuesta de tribunal al órgano responsable de la gestión académica del programa de doctorado, CEP o EDUIB, para su ratificación y aprobación, si procede.

El órgano responsable podrá revocar la autorización de la comisión académica para la presentación formal de la tesis, y podrá no aceptar la propuesta de tribunal. En estos casos, el órgano responsable de la gestión académica remitirá a la comisión académica del programa de doctorado un informe razonado sobre las causas de su decisión. La comisión académica actuará de acuerdo con el informe del órgano responsable de la gestión académica del programa de doctorado.

5. Una vez aprobada la presentación de la tesis y aprobada la propuesta de tribunal, el órgano responsable de la gestión académica del programa de doctorado, CEP o EDUIB, informará a la comisión académica y el doctorando para que proceda al depósito de la tesis en las condiciones que establecen a continuación:

a) Se harán llegar dos ejemplares de la tesis al órgano responsable de la gestión académica del programa de doctorado, CEP o EDUIB, donde quedarán depositados. Las tesis doctorales presentadas en una lengua que no sea el inglés, el catalán o el castellano, deberán incluir un resumen en alguna de estas lenguas, para que pueda seguir con el procedimiento.

b) Se establece un plazo de quince días hábiles de depósito, desde la llegada de los ejemplares al Centro de Estudios de Postgrado o en la Escuela de Doctorado, los cuales comunicarán a la comunidad universitaria que se ha depositado la tesis, con indicación del autor, el programa de doctorado, el título, el director y codirectores, en su caso, y el nombre y filiación del presidente de la comisión académica del programa de doctorado.

c) Si la naturaleza del trabajo de la tesis doctoral no permite reproducirla, el requisito de entrega de ejemplares quedará cumplido con el depósito del original en el Centro de Estudios de Postgrado o en la Escuela de Doctorado.

Los doctores pueden, durante el plazo de depósito, enviar las observaciones que estimen oportunas sobre el contenido de la tesis a la comisión académica del programa de doctorado, que dirigirán a su Presidente, con copia al órgano responsable de la gestión académica del programa, CEP o EDUIB, y de acuerdo con el modelo aprobado al efecto.

d) Una vez cumplido el plazo de quince días de depósito, la comisión académica enviará al órgano responsable de la gestión académica del programa de doctorado, CEP o EDUIB, toda la documentación y las observaciones que el proceso de exposición pública haya generado.

En caso de que, a juicio del órgano responsable de la gestión académica del programa de doctorado, CEP o EDUIB, sea imprescindible la realización de cambios importantes, la tesis será devuelta a la comisión académica del programa porque, en su caso, vuelva a comenzar el proceso de depósito una vez hechas las modificaciones.

e) Excepcionalmente, el órgano responsable de la gestión académica del programa de doctorado, CEP o EDUIB, podrá someter las tesis doctorales presentadas en un proceso de evaluación propio, que consistirá en obtener los informes de doctores del ámbito de conocimiento sobre el que versa la tesis, pertenecientes a otras universidades o centros de investigación españoles o extranjeros y que no formen parte de la UIB.

En el supuesto de que no se autorice la defensa de la tesis, el órgano responsable de la gestión académica del programa de doctorado, CEP o EDUIB, comunicará por escrito las razones de la decisión al doctorando, al director y en su caso codirectores de la tesis, ya la comisión académica del programa.

Artículo 16. Tribunal de evaluación de la tesis doctoral

1. El tribunal estará formado por cinco miembros titulares y dos miembros suplentes, y deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Estar en posesión del grado de doctor.

b) Tener experiencia investigadora acreditada. La experiencia investigadora se acreditará mediante un currículum actualizado, que deberá recoger necesariamente una relación de las publicaciones y participaciones en proyectos de investigación.

c) Estar en activo como investigador en el campo de investigación en que se enmarca la temática de la tesis. Esta condición se acreditará a través del currículum actualizado a que se hace referencia en la letra anterior.

d) Desarrollar, o haber desarrollado, su actividad investigadora en alguna universidad, centro de enseñanza superior, centro de investigación español o extranjero o departamento de I + D + i de alguna empresa de ámbito nacional o internacional.

2. El tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos a la UIB ya las instituciones colaboradoras de la Escuela de Doctorado o del programa.

3. La propuesta de tribunal deberá ir acompañada de un documento que acredite la idoneidad curricular de cada uno de los miembros propuestos, este documento consistirá en un currículum actualizado de cada uno de los miembros, de acuerdo con lo previsto en el primer apartado de este artículo.

4. La comisión académica del programa hará la propuesta de tribunal y designará, entre los miembros, el presidente, el secretario y los vocales, titulares y suplentes, de acuerdo con los criterios de idoneidad derivados del currículum presentado.

5. El director de la tesis no podrá formar parte del tribunal, salvo en los casos previstos a los que hace referencia el sexto apartado de este mismo artículo.

6. En los casos de titulaciones conjuntas o convenios específicos de cotutela, el tribunal se compondrá de acuerdo con lo que se estipule en el convenio correspondiente, que deberá recoger necesariamente este aspecto.

7. La comisión académica enviará esta propuesta al órgano responsable de la gestión académica del programa de doctorado, CEP o EDUIB, para la aprobación pertinente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 de este reglamento. La rectora nombrará formalmente el tribunal.

8. La comisión académica del programa hará llegar los ejemplares de la tesis doctoral a los miembros del tribunal.

Artículo 17. Defensa y evaluación de la tesis doctoral

1. El acto de defensa de la tesis será convocado por el presidente del tribunal dentro de los tres meses siguientes a la ratificación por parte de la Comisión de Doctorado de la autorización de la defensa. La fecha de lectura de la tesis será comunicada por el Secretario a los demás miembros del tribunal, en el Centro de Estudios de Postgrado o en la Escuela de Doctorado, dependiendo de a quien corresponda la gestión del programa de doctorado, y al doctorando con una antelación suficiente.

2. El tribunal que evalúe la tesis doctoral dispondrá del documento de actividades del doctorando a que se refieren los artículos 12.5 de este reglamento y 2.5 del Real Decreto 99/2011. Este documento de seguimiento no dará lugar a una puntuación cuantitativa, pero constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral.

3. La tesis doctoral se evaluará en un acto de defensa que tendrá lugar en sesión pública y que consistirá en la exposición y defensa ante los miembros del tribunal por parte del doctorando del trabajo de investigación elaborado. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y en la forma que señale el presidente.

4. El acto de defensa de la tesis tendrá lugar preferentemente en sede universitaria de la UIB, salvo en los casos de titulaciones conjuntas, dobles o de convenios específicos de co-tutela, en que la defensa se llevará a cabo de acuerdo con lo que estipule el convenio correspondiente, el cual deberá recoger necesariamente este aspecto.

El órgano responsable de la gestión académica del programa de doctorado podrá autorizar, de manera excepcional y siempre que concurren circunstancias que lo aconsejen, que el acto de defensa tenga lugar en alguna localización diferente.

5. El tribunal emitirá un informe y la calificación global concedida a la tesis de que será «apto» o «no apto».

6. El tribunal podrá proponer que la tesis obtenga la mención "cum laude", si los miembros del tribunal así lo acuerdan por unanimidad y en votación secreta de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- El Secretario del Tribunal proporcionará a los miembros del tribunal impresos, de acuerdo con el modelo aprobado al efecto, para que cada miembro del tribunal emita su voto de manera secreta, ya continuación le introducirá en un sobre proporcionado a la efecto, que se cerrará.
- El Secretario del Tribunal recogerá los sobres y los firmará con su firma en el reverso y en la pestaña de cierre.
- El Secretario del Tribunal trasladará toda la documentación generada en el acto de defensa de la tesis, incluyendo los sobres firmados a que se refiere el punto anterior, los servicios administrativos responsables de la gestión administrativa del programa de doctorado.
- Un miembro del personal de administración y servicios escudriñará votos depositados por los miembros del tribunal. Este escrutinio se hará en presencia del secretario del tribunal y se consignará el resultado obtenido en los medios informáticos disponibles al efecto.
- Los votos emitidos por los miembros del tribunal se conservarán junto con la otra documentación que haya generado el acto de defensa y evaluación de la tesis. Toda esta documentación será digitalizada y archivada electrónicamente.
- La concesión de la mención «cum laude» será comunicada al interesado por los servicios administrativos responsables de la gestión administrativa del programa de doctorado.

7. Una vez aprobada la tesis doctoral, la UIB la archivará en el repositorio TDR en formato electrónico abierto y remitirá un ejemplar al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte junto con toda la documentación complementaria a los efectos oportunos. Todo ello sin perjuicio de que la UIB pueda archivarla por añadidura en algún repositorio propio.

8. En circunstancias excepcionales, tales como la existencia de cláusulas de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la tesis o cualquier otra debidamente justificada y siempre a demanda de la comisión académica del programa, el Centro de Estudios de Postgrado o la Escuela de Doctorado habilitarán procedimientos para desarrollar los apartados tercero y séptimo anteriores de manera que se asegure la no publicidad de estos aspectos.

Artículo 18. Mención Internacional al título de Doctor

1. El título de Doctor o Doctora podrá incluir en su anverso la mención "Doctor Internacional», siempre que concurran las siguientes circunstancias:

- Que durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de Doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o haciendo trabajos de investigación. La estancia y las actividades deben ser avaladas por el director y autorizadas por la comisión académica, y se incorporarán al documento de actividades del doctorando. Esta estancia se acreditará mediante documento emitido al efecto por la institución receptora y firmado por el responsable de la estancia en la institución extranjera.
- Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea presentada en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, diferente de cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será aplicable cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.
- Que de la tesis hayan informado un mínimo de dos expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española.
- Que al menos un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no española, con el título de doctor, y distinto del responsable de la estancia mencionada en la letra a) anterior, haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.

2. La defensa de la tesis debe ser efectuada en la misma universidad española en la que el doctorando estuviera inscrito, o, en el caso de programas de doctorado conjuntos, en cualquiera de las universidades participantes o en los términos que identifiquen los convenios de colaboración .

3. La solicitud de la Mención Internacional en el título de Doctor se hará en el momento de solicitar el título de Doctor. La persona interesada aportará la documentación acreditativa de las circunstancias descritas en el primer apartado de este artículo. La acreditación de la circunstancia a que se refiere la letra b) del primer apartado anterior consistirá en un certificado emitido por el secretario del tribunal de la tesis doctoral.

4. El órgano responsable de la gestión académica del programa de doctorado, CEP o EDUIB, decidirá sobre la concesión de la Mención Internacional en el título de Doctor.

Toda la información sobre el procedimiento académico y administrativo referente a la elaboración y autorización de la Lectura de la tesis doctoral está disponible en la página Web de los estudios de Posgrado de la UIB:
<http://postgrau.uib.cat/es/doctorat/tesis/Procediments/>

6. RECURSOS HUMANOS

| 6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN | |
|--|--|
| Líneas de investigación: | |
| NÚMERO | LÍNEA DE INVESTIGACIÓN |
| L1 | Efectos de los avances tecnológicos en el proceso de enseñanza-aprendizaje |
| L2 | Diseño didáctico en entornos tecnológicos |
| L3 | El contexto en que se introducen las TIC |
| L4 | Evaluación y validación de entornos virtuales y herramientas de comunicación |
| L5 | Gestión de contenidos y de conocimiento |
| L6 | Gestión de la calidad y sistemas de aprendizaje virtual |
| L7 | Organización y gestión de entornos tecnológicos de formación |
| L8 | Formación de formadores con entornos tecnológicos |
| L9 | Competencias profesionales |
| L10 | Alfabetización informacional en educación |
| Equipos de investigación: | |
| Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1. | |
| Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa: | |
| La participación de investigadores de las cuatro universidades se complementa con la de investigadores extranjeros, que se realizará para el programa conjunto de forma global. Los investigadores extranjeros serán aportados por cada una de las universidades mediante los mecanismos, programas, convenios y convocatorias propios y participarán en las actividades conjuntas del programa. | |
| 6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS | |
| Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis: | |

La labor de dirección de tesis doctorales se regula en el Acuerdo Normativo 8879/2008, de 19 de diciembre, sobre cómputo de la actividad docente del profesorado de la Universidad de las Illes Balears (FOU núm. 306, de 16 de enero), que especifica que la dirección de una tesis doctoral dirigida y leída en la UIB computará como un actividad docente de 20 horas los dos años académicos siguientes a la lectura de tesis. En el caso de dirección múltiple, se contabiliza la fracción correspondiente, a partes iguales, entre los codirectores. Actualmente, la UIB está elaborando una nueva normativa para el reconocimiento de la tarea del tutor, director y del coordinador de los programas de doctorado regulados por el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero.

En relación a las demás universidades participantes:

-Universidad de Murcia

De acuerdo con la Disposición final primera del Reglamento de Doctorado de la Universidad de Murcia en cuanto a la Normativa para la valoración de la actividad del profesorado de la Universidad de Murcia, aprobada por Consejo de Gobierno de 29 de julio de 2008, el apartado b del anexo 2, dice:

8) Supervisión y seguimiento de doctorandos en el último curso académico (según el RD 99/2011 o legislación posterior).

Por ser tutor: 0,3 créditos por cada alumno de doctorado. Máximo: 0,6 créditos.

Por ser director de tesis doctoral: 0,4 créditos por cada alumno. Máximo: 1,5 créditos.

Si el director y el tutor coinciden, se computará 0,7

9) Tesis doctorales dirigidas y defendidas en los tres últimos cursos académicos (según el RD 99/2011 o legislación posterior): 2 créditos por tesis (a repartir entre los directores). Se añadirá 1 crédito (a repartir entre los directores) si la tesis posee la mención de "Doctor internacional". Máximo: 6 créditos.

-Universitat de Lleida

Según la tabla de actividades del Plan de Dedicación Académica (PDA) aprobado en el Consejo de Gobierno del 31 de octubre de 2012, se computará 7.5 puntos de un total de 15, el año de inscripción de la tesis en la UdL y los tres años posteriores o hasta el año de su lectura. En el caso de codirección, la puntuación será proporcional al número de codirectores.

-Universitat de Rovira i Virgili

La URV computa las tareas derivadas de la dirección y tutoría de tesis doctorales en el Pacto de Dedicación de su personal académico.

El Pacto de Dedicación (aprobado en Consejo de Gobierno el 24 de abril de 2008, modificado en Consejo de Gobierno el 27 de octubre de 2011), además de permitir recopilar todas las actividades que lleva a cabo el personal académico de la URV, también tiene como objetivo regular de forma flexible su dedicación y facilitar la distribución de las actividades encomendadas a cada departamento. Se entiende por actividades la suma del encargo docente que el departamento recibe de cada centro / enseñanza y de las actividades a desarrollar para alcanzar los objetivos del contrato programa / planes estratégicos.

La dedicación de cada profesor/a a las tareas universitarias, incluida en la previsión del pacto de dedicación, debe ser acordada y ratificada por el consejo de departamento, el cual hará también el seguimiento durante el curso académico para aprobar finalmente el cierre del pacto de dedicación, indicando el estado de ejecución de las actividades y realizando la autovaloración del pacto.

Las actividades del profesorado que se incluyen en el pacto de dedicación se agrupan en las siguientes cinco tipologías:

o Actividad docente

o Actividad investigadora y/o creadora

o Actividad de transferencia y de extensión universitaria

o Actividad de gestión

o Actividad de formación personal.

Las distintas actividades se contabilizan en unidades de actividad académica (1 unidad es equivalente a 60 horas de docencia), debiéndose acreditar 10 unidades para completar el pacto de dedicación de un curso.

En cuanto a la dedicación a la dirección de tesis doctorales se reconoce 1 unidad de actividad académica por cada tesis doctoral defendida, que se ha de repartir entre los codirectores de la tesis, como media en el periodo de los últimos tres cursos, y 1,5 unidades (equivalente 90 horas) en el caso de tesis con mención internacional.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Los recursos materiales y medios disponibles que la Universidad de las Illes Balears pone a disposición de los programas de doctorado se consideran adecuados para garantizar el desarrollo de la investigación a realizar por los doctorandos, permitiéndoles alcanzar las competencias previamente descritas.

1) Servicios específicos para los programas de doctorado:

Los centros de la UIB encargados de la Gestión Académica de los programas de doctorado son la Escuela de Doctorado (EDUIB) y el Centro de Estudios de Posgrado (CEP). La EDUIB (<http://edoctorat.uib.cat/es/>), creada por el Consejo de Gobierno en la sesión del día 22 de noviembre de 2011, es una unidad que gestiona la intervención de los agentes de la actividad de I+D+i de la Universidad (Grupos de investigación, Departamentos, Institutos universitarios de investigación y otros centros de investigación propios o participados por la UIB) y de centros de investigación externos, incluyendo Organismos Públicos de Investigación, centros extranjeros y empresas con departamentos de I+D+i, en la organización de los estudios de doctorado de la UIB que han sido distinguidos con la Mención hacia la Excelencia que otorga el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. La Escuela de Doctorado ejecuta políticas que emanan del plan estratégico de la universidad vinculado al proyecto de conversión a Campus de Excelencia Internacional, especialmente en los ámbitos de la atracción y formación de talento, de la búsqueda de la excelencia en la actividad investigadora y de la internacionalización. La misión del Centro de CEP (<http://cep.uib.es/es/>) es centralizar y coordinar la oferta formativa de los estudios de posgrado y su gestión académica, dando soporte e información para la gestión administrativa al resto de centros de la UIB, facilitando así la adaptación progresiva de la UIB a las directrices del espacio europeo de educación superior. El CEP es el órgano responsable y consultivo de la coordinación de los programas y títulos oficiales de postgrado, de los títulos pro-

pios de postgrado y de fomentar e impulsar los cursos y actividades de formación continúa de la UIB. También es responsabilidad del CEP la acreditación de títulos para estudiantes con titulación extranjera y de la homologación de los títulos oficiales de postgrado. Los servicios administrativos de posgrado (asociados a ambos centros de gestión académica) están situados en el Edificio de Cas Jai, y está compuesto por 10 personas pertenecientes al PAS de la Universidad de las Illes Balears.

Ambos centros de gestión administrativa de programas de doctorado reciben asignaciones anuales por parte de la UIB a partir de la distribución de las partidas presupuestarias aprobadas anualmente en los presupuestos generales de la Universidad. Está prevista la construcción de un nuevo edificio en el que se ubicarán ambos centros de gestión académica (fecha prevista de finalización: Diciembre de 2013), cuya construcción y equipamiento ha sido financiada con 5.000.000 de euros del Programa INNO-CAMPUS en el marco de la Convocatoria 2010 de Campus de Excelencia Internacional. Dicho centro tendrá la infraestructura necesaria para albergar los Servicios Administrativos correspondientes, así como Aulas, Laboratorios, Equipamiento Científico/Técnico y Espacios de reunión y convivencia de los estudiantes de los programas de doctorado de la UIB.

La UIB también cuenta con un programa propio de Becas de Posgrado, de un programa propio de Fomento de la Investigación, y de convocatorias específicas de ayudas de movilidad asociadas a becas de formación de personal investigador, para proveer a los programas de doctorado de los recursos necesarios para la asistencia a congresos, cursos y la realización de estancias en el extranjero, que provienen en su mayor parte de gastos indirectos de los proyectos de I+D+i competitivos. Concretamente, mediante el programa de Fomento de la Investigación de la Universidad de las Illes Balears, en los últimos 5 años se han concedido:

- 612 ayudas para la asistencia a Congresos y Conferencias por un importe total de 360.411,36 € (esta cantidad de ayudas representa que mediante este programa se concede una ayuda aproximadamente al 35% de los doctorandos matriculados).

- 46 ayudas para Estancias de Investigación por un importe total de 37.113,39 € (esta cantidad de ayudas representa que aproximadamente el 10% de doctorandos recibe una ayuda del programa para realizar una estancia de investigación a lo largo de sus estudios de doctorado).

La financiación de seminarios, jornadas y otras actividades formativas se apoya en el fomento de acciones de movilidad de profesorado (asociadas a programas con Mención hacia la Excelencia) y en la financiación disponible en los programas de doctorado (actividades de formación específica) y en la Escuela de Doctorado (actividades de formación transversal).

2) Servicios generales de la Universidad de las Illes Balears:

La Universidad de las Illes Balears dispone de los servicios generales de formación, soporte y consulta suficientes y adecuados al número de estudiantes de los programas de doctorado. Además, la localización de estos servicios en el campus de la UIB, facilita su utilización y accesibilidad. A continuación se describen brevemente los servicios generales de la UIB más relacionados con las necesidades de los programas y estudiantes de doctorado.

Campus Extens: servicio de gestión de la plataforma de enseñanza y aprendizaje a distancia.

Centro de Tecnologías de la Información (CTI): servicios de gestión de tecnologías de la información y las comunicaciones para investigación, docencia y gestión de la Universidad.

Servicio de Alumnos: servicio responsable de atender y responder a las necesidades de los alumnos en todos los asuntos referentes al ingreso y estancia en la Universidad hasta la recepción del título académico.

Servicio de Estadística y Calidad Universitaria (SEQUA): Gestión y soporte técnico de los procesos de mejora continua de la calidad y planificación estratégica, especialmente los procesos de evaluación y acreditación de las titulaciones ofrecidas por la UIB.

Servicio de Biblioteca y Documentación: servicio de apoyo a la docencia y la investigación por medio del cual se organizan y se ponen a disposición de todos los usuarios todos los fondos bibliográficos y documentales de la UIB.

Servicio de Información (SI UIB): El objetivo principal del SI es concentrar toda la información cultural, administrativa, académica y general de la Universidad y del exterior (otras universidades e instituciones) para ponerla al alcance de los estudiantes y personal de la UIB.

Servicio Lingüístico: este servicio ofrece una función consultiva, de formación y aprendizaje de competencias lingüísticas a todos los miembros de la comunidad universitaria.

Servicio de Relaciones Internacionales (SRI): unidad dependiente del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación encargada principalmente de la promoción y gestión de los programas de movilidad del alumnado y el profesorado.

Oficina de Cooperación al Desarrollo y Solidaridad (OCDS): Estructura solidaria encargada de gestionar los programas de Cooperación al Desarrollo y del voluntariado y otras actividades que puedan surgir en estos ámbitos u otros relacionados con la solidaridad.

Oficina para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres: Servicio aprobado por la UIB (FOU núm. 278, de 28 de febrero de 2007) que tiene el objetivo de consolidar el Observatorio para la Igualdad de Oportunidades para trabajar el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Servicios Científico-técnicos (SCT): servicio general de apoyo a los investigadores de la UIB, disponen de personal técnico especializado, laboratorios y un parque de instrumentos que, dadas sus peculiaridades de especialización y de alto coste de adquisición y mantenimiento, son en muchos casos únicos en esta comunidad autónoma.

Oficina de Apoyo a la Investigación (OSR): servicio de I+D para investigadores que pueden consultar y tramitar todos los asuntos referentes a solicitudes y gestión de proyectos de investigación. También es misión de la oficina estimular la participación de los investigadores de la UIB en proyectos de investigación europeos, nacionales o autonómicos. Así mismo, una de sus misiones es el fomento de la investigación en colaboración con empresas y la promoción de la transferencia tecnológica en colaboración con la FUEIB.

Fundación Universidad-Empresa (FUEIB): institución con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro. Entre las principales acciones que realiza, destacan las actividades para acercar el mundo universitario al mundo laboral, la promoción de la oferta universitaria a través de la articulación de cursos de postgrado y de especialización y su resolución en materia de innovación tecnológica, transferencia de resultados de investigación y creación de empresas de base tecnológica.

Departamento de Orientación e Inserción Profesional (DOIP) de la Fundación Universidad - Empresa de las Illes Balears (FUEIB): servicios de orientación profesional dirigidos a los universitarios y a las empresas para favorecer el empleo de los egresados de la Universidad de las Illes Balears (<http://www.fueib.org/es/informacio/2/orientacio-i-insercio-professional.htm>).

Oficina Universitaria de Apoyo a Personas con Necesidades Especiales: aprobada por el Consejo de Dirección de la IB el 26 de abril de 2005 con los propósitos de potenciar y conseguir la participación de las personas con discapacidad en la UIB. Especialmente, acogiendo, asesorando y dando apoyo a los estudiantes con discapacidad que acceden a estudios universitarios desde el momento de la realización de las pruebas de acceso a la universidad hasta la finalización de sus estudios. Planificando y llevando a término las actuaciones pertinentes para poder responder a las demandas de las personas con discapacidad de la comunidad universitaria garantizando la plena accesibilidad por medio de la eliminación de barreras de cualquier tipo.

3) Recursos propios del Programa de Doctorado:

Instituto de Investigación e Innovación Educativa (IRIE): Se trata de un instituto de la UIB y la Consejería de Educación, Cultura y Universidades (CECU) del Gobierno de las Islas Baleares. Se dedica a la investigación científica en los campos de la educación y la formación, prestando servicios de desarrollo (transferencia del conocimiento) y también realizando actividades docentes de tercer ciclo universitario y cursos de postgrado en estos mismos ámbitos. Incluye:

- Servicio de Asesoramiento a la Investigación (SAR), con el objetivo de orientar a los investigadores en educación en todos los ámbitos (educación formal, no formal e informal) y asesora sobre las diferentes problemáticas para iniciar una investigación, llevarla a cabo, preparar el informe correspondientes o difundir los resultados. Cuenta con un equipo de especialistas del ámbito de la metodología que cubren aspectos de la propia investigación: búsqueda documental, planteamiento y diseño, elaboración de instrumentos, recogida de datos, tratamiento de la información, análisis de datos, asesoramiento informático, redacción y presentación de informes, proyectos y/o artículos científicos, etc.

- Servicio de Documentación e Indexación de Posgrados y Doctorados: servicio de documentación e indexación de los miembros del Instituto. Algunas tareas que desempeña son: apoyo a la búsqueda documental, indexación de las producciones de los grupos de investigación en las principales bases de datos educativas, obtención de documentos, apoyo para la calidad de la referencia, alertas y servicio de difusión selectiva de información.

- Entre otros.

-Universidad de Murcia

El desarrollo de la actividad académica que exige el Programa de Doctorado en Tecnología Educativa por la Universidad de Murcia, prevé una dotación suficiente de equipamiento e infraestructuras dentro de la Facultad de Educación. Podemos diferenciar diversos tipos de recursos materiales necesarios para el adecuado desarrollo de este programa.

a) Espacio específico (despachos, salas, seminarios...) para que los doctorandos puedan realizar las tareas propias de su formación investigadora.

b) Aulas de diferentes tamaños para desarrollar las actividades formativas de carácter presencial: escuelas de doctorado, conferencias, cursos, seminarios, sesiones de tutoría... En todas estas instalaciones, existen recursos multimedia adecuados que pueden servir de apoyo a la actividad que se realice.

c) Aulas e instalaciones especiales (laboratorio de ciencias, talleres, laboratorio de idiomas, pabellón deportivo, centro de la Memoria Histórica...) por si fueran necesarias para el desarrollo de algunos de los trabajos de investigación. Asimismo, se dispone de materiales y recursos para trabajar en centros e instituciones no universitarios, de educación no formal...

d) Biblioteca especializada y Hemeroteca. La Universidad de Murcia cuenta con una Biblioteca y Hemeroteca distribuidas en diferentes localizaciones en los Campus de Espinardo y La Merced, con suficientes puestos de lectura y/o consulta de material bibliográfico que estarán a disposición de las necesidades de los matriculados en el Doctorado.

Campus de Espinardo

Biblioteca General

Hemeroteca Científica

Hemeroteca de Ciencias Sociales Biblioteca Sucursal de Medicina Centro de Documentación Europea Biblioteca Luís Vives

Biblioteca Sucursal de Educación

Campus de La Merced

Biblioteca Nebrija. Humanidades Biblioteca. Sección Jurídica

Biblioteca Sucursal. Ronda de Levante Hemeroteca Humanidades

Hemeroteca Jurídica

A todo ello hay que añadir la existencia de Biblioteca Digital con acceso a bases de datos de muy variada índole de sumo interés para el alumnado que se matricule en el Programa de Doctorado en Tecnología Educativa.

Hay que hacer constar que la Biblioteca de la Universidad de Murcia ha obtenido *el Certificado de Calidad de la ANECA por Resolución de 12 de mayo de 2006, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.*

d) Salas con equipamiento informático para trabajo individual y dirigido (dos ADLA y una ALA). Además, tendrá acceso al Campus Virtual de la Universidad de Murcia.

El Campus y el Aula Virtual de la Universidad de Murcia son unas herramientas básicas para la comunicación entre profesorado y alumnado - en este caso, entre tutores, directores y doctorando- a través de red. Mediante esta herramienta se pueden proporcionar documentos, remitir documentos y tareas realizadas, intercambiar información, preguntar dudas, difundir avisos e información de interés general para uno o varios grupos concretos...

Otra herramienta fundamental es el Programa Sócrates que, mediante software libre, permite el acceso remoto desde las aulas a los equipos informáticos instalados en otras dependencias de la Universidad de Murcia (despachos, laboratorios, etc.), así como el acceso directo a Internet, siempre mediante claves de acceso, lo que incrementa enormemente los recursos investigadores.

e) Acuerdos y convenios con instituciones.

La Facultad de Educación, centro en el que impartirá el Programa de Doctorado, tiene numerosos convenios y acuerdos de colaboración que podrían aplicarse a los doctorandos. Así, a través del Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad de Murcia en coordinación con el Vicedecanato de Relaciones Internacionales de la Facultad de Educación de la Universidad de Murcia, se desarrollan las acciones y actuaciones que precisen la colaboración con universidades extranjeras o la acogida de los doctorandos que lo requieran. Se elaborará un procedimiento para el seguimiento y valoración de estas acciones formativas.

La recepción, matrícula, orientación e información de los estudiantes procedentes de otras universidades, se hace de manera conjunta entre el S.R.I., el Vicedecanato de RRII y la Secretaría de la Facultad de Educación, que también son los encargados de solucionar cualquier incidencia que surja durante la estancia del doctorando en la UMU.

En los últimos años la Facultad de Educación ha dado un fuerte impulso a los Programas de Intercambio de estudiantes *Erasmus* con Europa, e *ISEP* con los Estados Unidos, Acuerdos bilaterales con Universidades y Programa de Prácticas Curriculares en países de la UE y de Latino-américa. La gestión de estos programas de movilidad por parte de la Facultad de Educación permite enviar estudiantes a universidades nacionales e internacionales de gran prestigio. Estas relaciones -que no hay que iniciar porque ya están establecidas- suponen un importante apoyo para la movilidad o para la cooperación con otras instituciones.

f) Servicios de apoyo universitarios: entre otros, el SAOP, el SIDI, el SAI, el SRI, el SIU o la OTRI o el COIE.

- el S.A.O.P. (Servicio de Asesoramiento y Orientación Personal): Esta oficina supone la oportunidad para el doctorando de resolver problemas relacionados con el aprovechamiento de la oferta docente desde el punto de vista pedagógico y, en el caso de doctorando con necesidades educativas especiales, supone el nexo de mejora de comunicación entre éste y el profesorado del Doctorado.

- el S.I.D.I. (Servicio de Idiomas). Oferta una serie de cursos de idiomas, para varios niveles que, sin duda, facilitará al doctorando que lo precise la adquisición del nivel suficiente de dominio de la expresión y la comprensión de un idioma extranjero en su ámbito disciplinar, particularmente el inglés. Facilita las herramientas necesarias para fomentar la movilidad internacional, dando además soporte formativo idiomático a los estudiantes -en nuestro caso, a los doctorandos- que se acojan a proyectos de este tipo (Sócrates, Leonardo).

- el S.A.I. (Servicio de Apoyo a la Investigación). Agrupa secciones especializadas de instrumentación e instalaciones que por sus características superan el ámbito de los diversos Grupos de Investigación, obteniendo el máximo rendimiento de los recursos disponibles.

- el S.R.I. (Servicio de Relaciones Internacionales). Da cobertura a los programas de movilidad internacional de nuestros estudiantes, sea cual sea la titulación que curse.

- el S.I.U. (Servicio de Información Universitario). Pretende incrementar los flujos informativos entre todos los miembros de nuestra Comunidad Universitaria, así como la difusión de la Universidad de Murcia en nuestro entorno más inmediato.

- la OTRI (Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación). Asume la realización operativa de las tareas de soporte y de gestión que conlleva su misión estratégica: poner en valor para el entorno socio-productivo la capacidad científica y los resultados de la investigación realizada por los grupos universitarios de la Universidad de Murcia.

- el COIE (Centro de Orientación e Información de Empleo). Perteneció al Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo y su objetivo es facilitar a estudiantes y titulados el acceso al mercado de trabajo. Se encarga de proporcionar un servicio dinámico y de calidad, que responda a las necesidades de estudiantes, titulados y empresas.

Todas las instalaciones de la Facultad de Educación en los que están ubicadas los despachos, aulas, bibliotecas, salas de estudio y despachos cumplen con las normas sobre acceso para personas con minusvalías físicas y motoras (rampas, ascensores...).

Por otro lado, todos los materiales y servicios son accesibles a todo el alumnado ya que la Universidad de Murcia gestiona y suministra la información a través de la página web siguiendo criterios de "política de accesibilidad", de forma que no se excluya a aquellos usuarios con cualquier tipo de discapacidad o limitaciones de tipo tecnológico. Más información al respecto se puede encontrar en <http://www.um.es/universidad/accesibilidad>.

En cualquier caso, las citadas directrices suponen el reconocimiento del cumplimiento de la Ley sobre igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (Ley 51/2003, de 2 de diciembre). Además, desde la unidad de apoyo a los estudiantes con discapacidad (<https://www.um.es/saop/unidad.php>) coordinando los esfuerzos del profesorado, el personal de administración y servicios y los alumnos y alumnas que se implican en tareas de voluntariado universitario, se da soporte a los estudiantes con discapacidad física y sensorial que lo soliciten para garantizar la igualdad en condiciones con el resto de estudiantes y su integración en la Universidad de Murcia en todos los aspectos que afectan a la vida académica.

Por último, más allá de las convocatorias específicas que se pudieran realizar para obtener recursos externos que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación (bolsas de viaje para la asistencia a congresos, para la estancia en centros o de cualquier otro tipo), se considera prioritario para todos los equipos de investigación del Programa cuenten con proyectos financiados en convocatorias públicas, de carácter regional, nacional e internacional. Y obviamente en la financiación debería consignarse una cantidad que permita subvencionar, parcial o totalmente, este tipo de actividades formativas. El porcentaje de alumnos que reciban este tipo de ayudas debe ser superior al 80%.

En cuanto a la previsión del porcentaje de doctorandos que vayan a conseguir ayudas para contratos post-doctorales estará en función de las convocatorias que se realicen con esta finalidad (por ejemplo, las becas Juan de la Cierva). En cualquier caso, la coyuntura económica no parece favorecer a corto plazo un número elevado de ayudas (no creemos que superen el 15%).

Universitat de Lleida

Además de los recursos materiales de carácter general que la Universitat de Lleida pone a disposición de todos los estudiantes (biblioteca, biblioteca digital, unidad de almacenaje digital personal, seminarios, salas de estudio,...) el Programa de Doctorado cuenta con dos espacios específicos (laboratorio de investigación y seminario) en la Facultad de Ciencias de Educación equipados con 8 ordenadores que incorporan software específico para el análisis y tratamiento, estadístico y cualitativo, de datos; un servidor propio y equipos periféricos; recursos, todos ellos, accesibles también a los estudiantes de doctorado.

La Universitat de Lleida cuenta con una convocatoria anual de ayuda (bolsa de viaje) para el personal investigador en formación propio de la UdL, AGAUR, Ministeri i INIA. Esta convocatoria también está abierta a todos los estudiantes de doctorado de la UdL que, en el momento de la solicitud, tengan una beca o contrato a tiempo completo para desarrollar tareas de investigación en la UdL por un tiempo superior a los 6 meses. Los porcentajes de alumnos que a lo largo de un año obtienen ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero son del orden del 80%. Esto implica que la gran mayoría del alumnado obtiene al menos una ayuda a lo largo de su Programa de doctorado, de todas maneras, dada la situación económica actual se prevé un porcentaje del 60% de doctorandos conseguirán al menos una ayuda de movilidad a lo largo de sus estudios. Otros tipos de ayudas de que se disponen son las convocatorias de programas con entidades financieras.

Dentro del Servicio de Información y Atención Universitaria, se enmarca el Programa de Orientación e Inserción Laboral, que está dirigido al alumnado y personas tituladas de la Universitat de Lleida que buscan trabajo y a empresas e instituciones que ofrecen puestos de trabajo vinculados a la formación universitaria que se imparte, principalmente, en la Universitat de Lleida. El objetivo de este programa es fomentar y facilitar la inserción laboral del alumnado y de personas tituladas y satisfacer la demanda de profesionales cualificados de las empresas e instituciones.

Universidad Rovira i Virgili

RECURSOS MATERIALES PROPIOS DEL EQUIPO DE LA UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI:

EL L@TE

El grupo de investigación ARGET dispone de un espacio propio conocido con el nombre de L@TE: Laboratorio de Aplicaciones de la Tecnología a la Educación, ubicado en el edificio central de la Facultad de Ciencias de la Educación y Psicología del Campus Sescelades de la Universidad Rovira i Virgili. Este laboratorio lleva más de 10 años funcionando con una vocación de investigación aplicada. Este espacio dispone de mobiliario y recursos materiales para la investigación como por ejemplo: 5 equipos de trabajo permanentes, 4 portátiles, 2 tabletas, 2 servidores propios, una pizarra digital interactiva, dos impresoras, un escáner, un proyector, recursos bibliográficos, licencias de programas informáticos de ofimática y de paquetes estadísticos tanto cualitativo como cuantitativo. También dispone de una plaza consolidada de personal técnico de soporte a la investigación a tiempo completo. El laboratorio acoge a los profesores visitantes (12 en los últimos 10 años) y a estudiantes del Máster y del Doctorado en Tecnología Educativa (12 en los últimos 10 años).

<http://late-dpedago.urv.cat>

SERVICIOS ESPECÍFICOS DE LA UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI PARA LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO:

LA ESCUELA DE POSGRADO Y DOCTORADO (EPD):

La EPD dispone de espacios, mobiliario y equipamiento para llevar a cabo las funciones académicas y formativas. Estos medios están distribuidos en los diferentes laboratorios y aulas de la Universidad en función de la colaboración conceptual con centros y departamentos. Los espacios propios de administración y servicios de la EPD tienen su ubicación en el Campus Sescelades, Edificio W1, planta baja, Ctra. Valls, s/n, 43007, Tarragona. En la página web de la EPD (<http://www.urv.cat/estudis/doctorat>), puede consultarse más información.

BOLSA DE VIVIENDA:

Para facilitar el alojamiento a los estudiantes que vienen de fuera, la URV dispone de la Residencia Universitaria Sant Jordi y también de apartamentos universitarios propios.

http://www.urv.cat/serveis_universitaris/borsa_habitatge/es_index.html

BOLSA DE TRABAJO:

Este servicio puede ayudar al doctorando en la inserción laboral una vez acabe los estudios de doctorado.

http://www.urv.cat/serveis_universitaris/borsa_de_treball/es_index.html

Está incluido dentro del Centro de Atención a los Estudiantes e incluye también apoyo de orientación profesional (Área de Orientación e Inserción Profesional).

INTERNATIONAL CENTER:

Es la unidad que proporciona información personalizada sobre los trámites a realizar para estudiar en la URV, ayudando en la gestión de la documentación necesaria. Además organiza eventos de bienvenida a la universidad y para fomentar la integración en la comunidad universitaria, tanto en el ámbito académico como en el cultural y personal.

http://www.urv.cat/international/en_index.html

SERVICIO DE ENTORNO VIRTUAL DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE:

Servicio basado en la plataforma Moodle, que ofrece a profesores y estudiantes un espacio privado por asignatura y curso, con las funciones estándares de la plataforma Moodle y otras desarrolladas internamente en la URV para cubrir necesidades específicas, así como soporte y resolución de dudas y problemas vía correo electrónico y teléfono, con la posibilidad de concertar reunión presencial con un técnico especializado.

CENTRO DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTTI):

Es la Unidad de Valoración de la URV y proporciona asesoramiento en la creación de empresas de base tecnológica, asesoramiento en temas de Propiedad Industrial e Intelectual, además de información de ayudas y subvenciones al emprendimiento.

http://www.fundacio.urv.cat/centre_de_transferencia/es_index.html

BECAS:

Para fomentar la movilidad, la Universidad Rovira i Virgili proporciona información a los estudiantes de doctorado sobre las distintas becas de movilidad, bolsas de viaje premios y otros recursos económicos a su disposición. Los tipos de ayudas de que se disponen son: bolsas de viaje para asistir a congresos, bolsas de viaje para movilidad, convocatorias de la Generalitat y convocatorias de programas con entidades financieras. Toda esta información se encuentra en la Web de la URV, y se puede consultar en distintos idiomas:

http://www.urv.cat/estudis/doctorat/es_beques_doc.html

Los porcentajes de alumnos que a lo largo de un año obtienen ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero son del orden del 80%. Esto implica que la gran mayoría del alumnado obtiene al menos una ayuda a lo largo de su Programa de doctorado, de todas maneras, dada la situación económica actual se prevé un porcentaje del 60% de doctorandos conseguirán al menos una ayuda de movilidad a lo largo de sus estudios.

RECURSOS Y SERVICIOS ESPECÍFICOS DEL CAMPUS SESCELADES

BIBLIOTECA DEL CAMPUS SESCELADES

La Biblioteca del Campus Sescelades forma parte del Servicio de Biblioteca y Documentación de la URV. Actualmente presta sus servicios a los siguientes centros: Facultad de Química, Facultad de Enología, Escuela Técnica Superior de Ingeniería, Escuela Técnica Superior de Ingeniería Química y Facultad de Ciencias de la Educación y Psicología.

La Biblioteca está ubicada en el centro del Campus Sescelades, en un edificio independiente, de un superficie de 1900 m², que consta de dos plantas:

- En la primera planta se encuentra el hall, la zona de prensa y novedades, la zona de información general y de préstamo, la sección de referencia, la sección de audiovisuales, la hemeroteca, y el servicio de reprografía.
- En la segunda planta se ubica la sala de lectura de monografías, el fondo infantil, el fondo antiguo, la sala de reuniones, las salas de trabajo en grupo y la sala de formación.

La biblioteca tiene un total de 678 puntos de lectura, distribuidos de la manera siguiente:

- En la primera planta hay un total de 266 puntos de lectura, de los cuales 56 tienen conexión por cable.
- En la segunda planta hay un total de 412, de los cuales 60 son individuales y 64 tienen conexión por cable. Desde cualquier punto del edificio hay conexiones inalámbricas a la red.

Durante el verano 2011 se ha remodelado la biblioteca para convertirse en CRAI (Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación), incorporando nuevos espacios.

La mayor parte del fondo de la Biblioteca es de libre acceso, excepto una parte, cuya consulta debe solicitarse al personal de la Biblioteca. El fondo se encuentra en la sala de lectura ordenado por materias, según la Clasificación Decimal Universal. Por otro lado, las revistas están ordenadas alfabéticamente por título. Todo este fondo se puede recuperar mediante el catálogo automatizado, que permite conocer la localización y la disponibilidad de los documentos.

La Biblioteca dispone de:

- ° Libros, revistas, material multimedia, proyectos final de carrera, trabajos de estancia en prácticas, trabajos experimentales y tesis doctorales. Colecciones especiales de fondo antiguo, libros de texto y fondo infantil.
- ° Colección digital. Desde la web se puede acceder a recursos electrónicos: (revistas electrónicas, bases de datos, libros electrónicos, normas, patentes y webs de interés) a través de un portal de acceso que integra todos los recursos electrónicos (e-Cercador). A través de la web la biblioteca se puede acceder electrónicamente a los catálogos de las más prestigiosas editoriales científicas.

La biblioteca del Campus Sescelades ofrece los siguientes servicios presenciales y virtuales:

- ° Consulta libre en sala.
- ° Catálogo bibliográfico en línea.
- ° Catálogo en línea de las bibliotecas públicas catalanas (incluye la UOC y la Biblioteca Digital de Cataluña).
- ° Acceso a la Biblioteca digital de Cataluña.
- ° Bases de datos en red (Current Contents, FSTA, INSPEC, etc.).
- ° Bases de datos monousuario (ISTP, CSIC, etc.).
- ° Conexión a Internet para consultas bibliográficas.
- ° Acceso a Internet (conexión inalámbrica y convencional).
- ° Préstamo domiciliario del fondo propio. Se pueden reservar los documentos que se encuentran en préstamo y también se pueden pedir documentos otras bibliotecas de la URV.
- ° Préstamo interbibliotecario (obtención de documentos de todo el mundo).
- ° Préstamo de ordenadores portátiles para uso académico dentro de la biblioteca durante 3 horas prorrogables).
- ° Préstamo de lectores de libros digitales (e-readers).
- ° Préstamo de espacios de trabajo en grupo.
- ° Información bibliográfica.
- ° Atención y información al usuario.
- ° Soporte a la investigación.
- ° Formación de usuarios
- ° Prensa.
- ° Autoservicio de fotocopias y de impresión de documentos.
- ° Buzón de sugerencias.
- ° Página web.

La biblioteca participa además en el Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Cataluña (CBUC) es miembro de REBIUN (Red de Bibliotecas Universitarias).

La biblioteca del Campus Sescelades se ha remodelado durante el verano de 2011 para convertirse en centro de recursos para el aprendizaje y la investigación (CRAI). De este modo, el CRAI es un entorno común integrado por servicios de apoyo al aprendizaje, la docencia y la investigación relacionados con la información, las tecnologías de la información (TIC) y las tecnologías para el aprendizaje y el conocimiento (TAC). El CRAI contribuirá a la formación de todos los miembros de la comunidad universitaria en competencias informacionales, informáticas y lingüísticas. El Servicio de Biblioteca y Documentación es el servicio nuclear del CRAI, pero en él participan además los servicios siguientes: Centro de Atención a los Estudiantes, Servicio de Recursos Educativos, Instituto de Ciencias de la Educación, Servicio Lingüístico y Servicio de Recursos Informáticos y TIC.

Por tanto, además de los servicios propios de biblioteca mencionados anteriormente, se ofrecen los siguientes:

- Información general y acogida de la universidad.
- Apoyo a la formación del profesorado.
- Laboratorio de idiomas.

- Búsqueda activa de trabajo.
- Salas de estudio.
- Servicio informático para estudiantes.
- Creación y elaboración de materiales docentes y multimedia.

A este fin, el diseño del nuevo espacio destinado a CRAI incluye espacios de trabajo individuales y colectivos que permitirán a los estudiantes y al profesorado, por un lado, aprovechar todos los recursos de información disponibles y a su alcance, y por otro, la posibilidad de recibir sesiones formativas a cargo del profesorado en grupos reducidos, elaborar trabajos en equipo, etc.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

La UIB tiene una larga tradición en su apuesta por la calidad. Desde la década de los 90 ha participado en múltiples y variadas iniciativas en este sentido y, desde entonces, dispone de una unidad técnica de evaluación (actualmente el Servicio de Estadística y Calidad Universitaria).

El sistema de garantía de calidad (SGIQ) de los programas de doctorado se basa en una estructura de calidad descendente y ascendente. Es decir, a partir de las directrices de la Comisión de Calidad de la UIB (CQUIB) como máximo órgano de calidad de la UIB y de la política institucional de calidad, se despliega de forma descendente a los programas de doctorado. A la vez, la rendición de cuentas, se realiza de forma ascendente, es decir, desde los programas a la Junta de Centro de Estudios de Postgrado y a la Escuela de doctorado, y de éstos, a la UIB. Otra característica destacable es la inclusión del Consejo Social como órgano de participación de la sociedad y de los grupos de interés externos en el SGIQ y como receptor principal de los resultados de evaluación y seguimiento de los títulos oficiales de la UIB, en definitiva, como órgano copartícipe y promotor de la calidad y al cual la Universidad rinde cuentas.

El sistema de garantía de calidad exige que se realicen de forma cíclica los cuatro pasos del ciclo de mejora continua. Es decir: planificar, actuar, evaluar y tomar decisiones para avanzar en el camino de la excelencia.

Los principios inspiradores del sistema de calidad de los programas de doctorado son, por una parte, el de legalidad y seguridad jurídica y, por otra parte, el de publicidad, transparencia y participación. El primero indica que la Universidad garantiza el cumplimiento de la legislación y la normativa vigente (<http://postgrau.uib.cat/informacio/normativa/>), así como los criterios y directrices para la garantía de calidad establecidos en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). El segundo constata la importancia de la información pública y la rendición de cuentas, así como de la participación de los colectivos internos y externos implicados.

RESPONSABLES DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

El Responsable de Calidad del programa de doctorado será el coordinador del mismo. Su principal responsabilidad es que todas las actuaciones que se indican en el SGIQ del programa se lleven a cabo. El coordinador será designado por la rectora de la universidad o por un acuerdo entre rectores cuando se trate de programas conjuntos o de la manera indicada en el convenio con otras instituciones cuando se lleve a cabo un doctorado en colaboración.

Actuará como Comisión de Garantía de Calidad (CGQ) del programa de doctorado la Comisión Académica con la participación de otros agentes implicados en el programa: profesorado, doctorandos, responsables académicos, personal de apoyo y otros agentes externos. La función de esta comisión será analizar los resultados que se produzcan como consecuencia de la aplicación del SGIQ, elaborar las propuestas de actuación que considere oportunas, llevar a cabo el seguimiento de las mismas, rendir cuentas y difundir los resultados obtenidos.

La Comisión de Calidad de la Universitat de les Illes Balears (CQUIB) se constituye como una comisión permanente que vela por la correcta implantación, gestión, coordinación y seguimiento de los títulos oficiales de la UIB. Es el máximo órgano de calidad de la UIB al que rinden cuentas todos los órganos de calidad de los títulos de la UIB.

El Servicio de Estadística y Calidad Universitaria es un servicio proveedor de información que actúa, a su vez, como asesor y facilitador en el diseño, implantación y mejora continua del SGIQ.

MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGUIMIENTO PARA SUPERVISAR EL DESARROLLO DEL PROGRAMA, ANALIZAR SUS RESULTADOS Y DETERMINAR LAS ACTUACIONES OPORTUNAS PARA SU MEJORA

El Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIQ) de los títulos oficiales de la UIB se basa en la aplicación cíclica de cuatro fases consecutivas:

- Recogida y análisis de información
- Toma de decisiones
- Control, revisión y mejora continua
- Rendición de cuentas

De dicho análisis se deben realizar acciones de mejora (correctivas o preventivas) por tal de solucionar los puntos débiles, prevenir su potencial aparición o mejorar el sistema. Como consecuencia de la priorización de estas acciones se elaborarán planes de mejora que deberán ser aprobados por el Centro de Estudios de Postgrado y la Escuela de Doctorado.

Los planes de mejora se deben ejecutar según lo previsto y el Coordinador y responsable de calidad del programa de doctorado hace un seguimiento continuo de la efectiva implantación de las acciones planificadas. Fruto de este análisis, y en función de los resultados obtenidos, es posible que se deba modificar el programa o incluso, se produzca la eventual extinción del título.

Finalmente, la CGQ debe rendir cuentas de la actividad de la titulación mediante un informe anual de evaluación y seguimiento (IAS) que recoja los principales resultados de las actividades realizadas (incluyendo todas aquellas relativas a la gestión de la calidad) y que revisará y aprobará la Comisión de Calidad de la UIB (CQUIB). <http://sequa.uib.es/qualitat/FormatsFormularis/>

SATISFACCIÓN DE LOS COLECTIVOS IMPLICADOS

De forma periódica y sistemática se recogerá información para recoger la satisfacción, necesidades y expectativas de los grupos de interés (Doctorandos, Personals Docentes e Investigador, PAS, Doctores egresados,...). En el siguiente link se puede ver la planificación anual: <http://sequa.uib.es/estadistica/>

Los informes resultantes de estos procesos de recogida de información serán analizados por la CGQ y y dejará constancia de dicho análisis y de las conclusiones y propuestas de mejora en el correspondiente Informe anual de seguimiento y evaluación (IAS).

PROCEDIMIENTOS QUE ASEGURAN EL CORRECTO DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD Y ANÁLISIS DE SUS RESULTADOS

El programa de doctorado se preocupa de la movilidad de sus doctorandos para lo que establece relaciones y convenios con empresas y otras entidades, de lo que el Responsable de Calidad informa a la CGQ para que analice su conveniencia y establezca los criterios de participación y selección. Asimismo, la CGQ se responsabilizará de que se informe adecuadamente a los doctorandos, llevará a cabo la selección de los doctorandos participantes y realizará el seguimiento y evaluación de la actividad realizada por cada doctorando.

A tal efecto, la CGQ establecerá, y revisará la actualización del programa de movilidad y los criterios de evaluación. Podrá delegar el seguimiento en los directores de los doctorandos, quienes informarán de los resultados obtenidos.

La CGQ analizará sistemáticamente los resultados de la movilidad y dejará constancia de dicho análisis y de las conclusiones y propuestas de mejora en el correspondiente Informe anual de seguimiento y evaluación (IAS).

MECANISMOS PARA PUBLICAR INFORMACIÓN PÚBLICA (SOBRE EL PROGRAMA, SU DESARROLLO Y SUS RESULTADOS)

Uno de los principios inspiradores del sistema es el de publicidad, transparencia y participación que constata la importancia de la información pública y la rendición de cuentas, así como de la participación de los colectivos internos y externos implicados. En concreto la universidad dará información actualizada en la web sobre:

- El programa
- El perfil de ingreso
- Matriculación
- Orientación a estudiantes de nuevo ingreso
- Procedimientos de admisión y selección
- Actividades formativas
- Complementos de formación
- La satisfacción de los colectivos implicados
- El desarrollo del programa y resultados obtenidos.

ANEXOS : APARTADO 1

Nombre :DTED_conv_conjunto_firmas.pdf

HASH SHA1 :oNCxaMyIcgQ8SLgqFBTJrdQDn1g=

Código CSV :95537752934483908263215

DTED_conv_conjunto_firmas.pdf

ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre :DTED_conv.pdf

HASH SHA1 :JtztN48w5tKW9wnss//01Q0GruY=

Código CSV :91813649594871212472687

DTED_conv.pdf

ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :DTED_recursos_humanos_alegaciones3.pdf

HASH SHA1 :giAGlcU8ax51VmRLVyx2uDZxuF4=

Código CSV :104195921244328578678219

DTED_recursos_humanos_alegaciones3.pdf

